ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°11-2020

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de sesiones municipal, a las dieciocho horas con seis minutos del dieciséis de junio del dos mil veinte. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabí Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Berajano, José David Mitta Albán y Mariana Muñiz Gómez. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. Ausente la regidora suplente Andrea Granados Acuña Se encuentran en la sala el señor Alcalde Mario Redondo Poveda, la Secretaria a.i. del Concejo Gabriela Peralta Quirós y la asesora legal Shirley Sánchez Garita. ----------

---

ARTÍCULO 1º. –ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y HOMENAJE SEMANA SAN LUIS GONZAGA. ----------

El presidente solicita la alteración del orden del día, para otorgarle unos minutos a la Junta Directiva del Colegio de San Luis Gonzaga, en conjunto con Cartago Antiguo, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, la alteración del orden del día**. El presidente otorga la palabra al señor alcalde, quien va a dar unas palabras de bienvenida. El señor alcalde, indica que, darle la más cordial bienvenida a los representantes del Colegio de San Luis Gonzaga, quien los acompaña esta noche don Franco Fernández distinguido historiador cartaginés exprofesor del Colegio de San Luis Gonzaga, y ha estado en diversas posiciones en esta benemérita institución de la educación costarricense, don Berny Alvarado miembro de la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga, don Adrián Cerdas ex alumno del colegio, al igual que varios de los que estamos aquí presentes hoy, y don Héctor Calderón del grupo Cartago Antiguo, en próximos días el 21 de junio es el día de San Luis Gonzaga, una fecha especial por cuanto es el Colegio de San Luis Gonzaga una institución que representa los más nobles ideales del pueblo cartaginés, es una institución pionera en materia de la construcción de la nacionalidad de la educación secundaria de este país, que ha albergado en sus aulas a personas que han desempeñado roles fundamentales en la nacionalidad costarricense, le parece que esta Municipalidad, este Concejo Municipal y la alcaldía, no pueden dejar desapercibida la ocasión para rendir homenaje nuevamente al colegio, vendrán otras oportunidades sin pandemia en que puedan reunirse de una manera más cercana para llamarlo de alguna

forma, pero por lo pronto esta ocasión con el objetivo de poder entonar las notas del himno del colegio, en ese particular gracias a don Berny, a don Adrián, a don Franco, y a don Héctor por acompañarlos esta noche, un saludo cordial a través de ustedes a la Junta Administrativa, al personal docente y administrativo de la institución, a los ex alumnos, a los actuales alumnos, y a todos los que amamos al Colegio de San Luis Gonzaga. El presidente indica que seguidamente se entonarán las notas del himno del Colegio de San Luis Gonzaga. El presidente le otorga la palabra al señor Franco Fernández Esquivel, quien cuenta un breve reseña histórica de los inicios del Colegio de San Luis Gonzaga. El presidente agradece las palabras ofrecidas por el señor Franco Fernández, y a todas las personas que los acompañaron del Colegio de San Luis Gonzaga, es un honor para este Concejo Municipal el tenerlos y haberlos recogido con tan grata información. Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.------

El presidente decreta un receso hasta por dos minutos. Se reanuda la sesión.-

El presidente otorga la palabra el regidor Víquez Sánchez, quien indica que, únicamente con el tema del INCOFER, en la última sesión se hicieron algunas manifestaciones al respecto a la zona de retiro del tren, quisiera dejar constancia que el derecho de vía, la llamada avenida sexta no se puede usar como una salida de Cartago, y que eso es responsabilidad del INCOFER; y que la demarcación por línea amarilla y la ubicación de las paradas de autobuses es responsabilidad del Ministerio de Obras Públicas, y no de la Municipalidad, por lo que no le corresponde a esta Municipalidad, ni a la anterior, ni a la tras anterior, haber tomar ninguna decisión al respecto.----------

ARTÍCULO 2º. –ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El presidente indica que quiere alterar el orden del día para que los informes de criterio de ley, que son nueve y así se agilice el orden del día, se conozcan de

una vez, y darle la directriz a la secretaría para que de ahora en adelante estos criterios de ley se pasen a la administración directamente, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 3º. -SOLICITUD DE CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 21.733 "RESPETO A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO FRENTE A MANIFESTACIONES Y PROTESTAS Y PROTECCIÓN DE LAS FUERZAS DE POLICÍA ANTE AGRESIONES". ----------

Se conoce oficio AM-INF-0159-2020 de fecha 05 de junio del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: *"…Después de saludarlos muy respetuosamente, para su conocimiento, me permito remitir expediente Nº 21.733 Proyecto de ley "Respeto a la libertad de Tránsito frente a Manifestaciones y Protestas y Protección de las Fuerzas de Policía ante Agresiones", remitido por Ericka Ugalde Camacho Jefa de Área de Comisiones Legislativas…".* -Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, en discusión, suficiente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez**

Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración. El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 4º. -SOLICITUD DE CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 21.678 "LEY DE RESGUARDO A LA IMPARCIALIDAD EN LAS DECISIONES DE ALTOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS PÚBLICAS". ----------

Se conoce oficio AM-INF-0160-2020 de fecha 05 de junio del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: *"…Después de saludarlos muy respetuosamente, para su conocimiento, me permito remitir expediente Nº 21.678 "Ley de Resguardo a la Imparcialidad en las Decisiones de Altos Funcionarios y Funcionarias Públicas", remitido por Daniella Agüero Bermúdez Jefa de Área de Comisiones Legislativas…".* Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, en discusión, suficiente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano**

Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 5º. -SOLICITUD DE CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 21.344 "REFORMA PARCIAL DE LA LEY Nª 9617 FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS, DE 2 DE OCTUBRE DE 2018, Y DE LA LEY Nº 5662, LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974, Y DEROGATORIA DE LA LEY Nº7658, CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE BECAS, DE 11 DE FEBRERO DE 1997". ----------

Se conoce oficio AM-INF-0161-2020 de fecha 05 de junio del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: *"…Después de saludarlos muy respetuosamente, para su conocimiento, me permito remitir expediente Nº 21.344 "Reforma Parcial de la Ley Nª 9617 Fortalecimiento de las Transferencias monetarias condicionadas del Programa Avancemos, de 2 de octubre de 2018, y de la ley Nº 5662, ley de Desarrollo social y Asignaciones Familiares, de 23 de diciembre de 1974, y Derogatoria de la ley Nº7658, Creación del Fondo Nacional de becas, de 11 de Febrero de 1997", remitido por Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área de Comisiones Legislativas…".* Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, en discusión, suficiente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias**

Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 6º. -SOLICITUD DE CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 21.789 "REFORMA AL ARTÍCULO 142 DEL CÓDIGO ELECTORAL LEY 8765 DEL 02 DE SETIEMBRE DE 2009". ----------

Se conoce oficio AM-INF-0162-2020 de fecha 05 de junio del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: *"…Después de saludarlos muy respetuosamente, para su conocimiento, me permito remitir expediente Nº 21.789 "Reforma al Artículo 142 del Código electoral ley 8765 del 02 de Setiembre de 2009", remitido por la comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa…".* - Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, en discusión, suficiente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 7º. -SOLICITUD DE CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 21.635 "CREACIÓN DE LA OFICINA DE ADULTO MAYOR Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES". ----------

Se conoce oficio AM-INF-0165-2020 de fecha 05 de junio del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: *"…Por este medio les remito correo electrónico de fecha 28 de mayo del año en curso, enviado por la señora Josephine Amador Gamboa, Asamblea legislativa, con respecto a Creación de la Oficina de Adulto Mayor y de Personas en Situación de Discapacidad en las Municipalidades…".* Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, en discusión, suficiente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 8º. -SOLICITUD DE CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 21.6163 "MODIFICACIÓN DE LA LEY Nº 2762, CREACIÓN DEL RÉGIMEN DE RELACIONES ENTRE PRODUCTORES, BENEFICIARIOS Y EXPORTADORES DE CAFÉ DE 21 DE JUNIO DE 1961 Y SUS REFORMAS". ----------

Se conoce oficio AM-INF-0171-2020 de fecha 12 de junio del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: *"…Después de saludarlos muy respetuosamente, para su conocimiento, me permito remitir expediente legislativo Nº 21.163 "Modificación de la ley Nº 2762, Creación del Régimen de Relaciones entre Productores, Beneficiarios y Exportadores de Café de 21 de junio de 1961 y sus Reformas…".* Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, en

discusión, suficiente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 9º. -SOLICITUD DE CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 21.408 "LEY PARA ELIMINAR LA DUPLICIDAD DE FUNCIONES EN CONCESIÓN DE AGUAS PARA LA CUENCA DEL RÍO REVENTAZÓN". ----------

Se conoce oficio AM-INF-0172-2020 de fecha 12 de junio del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: *"…Después de saludarlos muy respetuosamente, para su conocimiento, me permito remitir oficio PHAM-629-2020 proyecto de ley tramitado bajo el expediente legislativo Nº 21.408 "Ley para Eliminar la Duplicidad de Funciones en Concesión de Aguas para la Cuenca del Río Reventazón"…".* Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, en discusión, suficiente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**

Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 10º. -SOLICITUD DE CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 21.553 "REFORMA DEL ARTÍCULO 1 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY 7798, CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, DEL 29 DE MAYO DEL 1998, Y SUS REFORMAS, LEY PARA LA INTERVENCIÓN DE RUTAS CANTONALES POR PARA DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD". ----------

Se conoce oficio AM-INF-0173-2020 de fecha 12 de junio del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: *"…Después de saludarlos muy respetuosamente, para su conocimiento, me permito remitir consulta texto dictaminado del proyecto expediente Nº 21.553 "Reforma del artículo 1 y adición de un artículo 24 Bis de la Ley 7798, Creación del Consejo Nacional de Vialidad, del 29 de mayo del 1998, y sus reformas, Ley para la Intervención de Rutas Cantonales por para del Consejo Nacional de Vialidad"…".* Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, en discusión, suficiente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 11º. -SOLICITUD DE CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 21.778 "MODIFICACIÓN DEL INCISO I DEL ARTÍCULO 14 Y LOS ARTÍCULOS 94, 95 Y ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 92, Y DE UN ARTÍCULO 92 BIS, AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998, LEY PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES. ----------

Se conoce oficio AM-INF-0174-2020 de fecha 12 de junio del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: *"…Después de saludarlos muy respetuosamente, para su conocimiento, me permito remitir proyecto expediente Nº 21.778 "Modificación del inciso I del artículo 14 y los artículos 94, 95 y adición de un segundo párrafo al artículo 92, y de un artículo 92 Bis, al Código Municipal, Ley 7794, del 30 de abril de 1998, Ley para Garantizar la Participación Ciudadana en la Construcción de los Presupuestos Municipales"…".* Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, en discusión, suficiente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 12°. – LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 09-2020. ----------

El presidente somete a discusión la aprobación del acta 09-2020, suficiente discutido, se somete a votación el acta N°09-2020, **se acuerda por**

unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 09-2020. ----------

ARTÍCULO 13º. –LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 10-2020. ----------

El presidente somete a discusión la aprobación del acta 10-2020, suficiente discutido, se somete a votación el acta N°10-2020, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 10-2020. ----------**

ARTÍCULO 14º. -RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2020LA-0004-000110300101 PRESENTADO POR HAROLD ROJAS RODRÍGUEZ APODERADO GENERALÍSIMO PUBLISEÑALES DE COSTA RICA S.A., A TRAVÉS DEL SICOP. ----------

Se conoce oficio suscrito por el Ing. Harold Rodríguez Rojas Representante Legal Publiseñales de Costa Rica S.A., por el cual presenta recurso de revocatoria en contra de acto de adjudicación de la Licitación Abreviada Nº 2020LA-000004-00220300101 efectuada mediante acuerdo del Concejo Municipal en su Sesión ordinaria del 02 de junio del 2020, acta número 08-2020. –Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, en discusión, suficiente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz**

Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 15º. –RESOLUCION DE LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL 28 DE MAYO DEL 2020, DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL RESUELVE RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR ALFREDO ARAYA LEANDRO AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO CONTRA EL ARTÍCULO XV ACTA 254-2019 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO DE FECHA 30 DE JULIO 2019. -------

Se conoce resolución de las nueve horas con quince minutos del veintiocho de mayo del 2020 del Tribunal Contencioso Administrativo, relacionada al recurso de apelación interpuesto por el señor Alfredo Araya Leandro Auditor Interno de la Municipalidad de Cartago contra el artículo XV acta 254-2019 de la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago de fecha 30 de julio 2019, y que dice: "…P*or tanto: Este Tribunal se declara incompetente para el conocimiento del recurso de apelación interpuesto por el señor Alfredo Araya Leandro Auditor Interno contra el artículo XV acta 254-2019 de la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago de fecha 30 de julio 2019. En consecuencia, se ordena la remisión del presente asunto a la Contraloría General de la República para que proceda como en derecho corresponda…".* Visto el documento, el presidente propone tomar nota, en discusión, se le otorga la palabra al regidor Víquez Sánchez, quien indica que, hay un tema que está conociendo la comisión de Gobierno y Administración en relación con este mismo asunto, al haberse rechazado el tema y enviarlo a la Contraloría, por efectos documentales, solicita que se traslade a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, no para que

resuelva nada, sino, para que lo incorpore en los antecedentes. El presidente indica que recomienda tomar nota, en discusión, suficiente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 16º. -INFORME SOBRE EL CONCURSO DE ARTISTAS LOCALES PARA PROPUESTA DE UN HIMNO CANTONAL. ----------

Se conoce oficio AM-INF-0155-2020 de fecha 02 de junio del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: *"…En cumplimiento del acuerdo municipal contenido en el Art. XIII del Acta Nº 313-2020 de la Sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril del 2020, referido a concurso de artistas locales para propuesta del Himno Cantonal. Adjunto remito Oficio ACC-OF-016-2020, suscrito por la señora Dayanara Cañas Rivas Directora del Área de Cultura y Comunicación, y que dice: "…En respuesta al oficio AM-TCI-0956 -2020, recibido el pasado 20 de mayo 2020, en el que se solicita informe, acuerdo del Concejo Municipal contenido en el artículo XIII del Acta NO 313-2020, de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril 2020, referido a concurso de artistas locales para propuesta de Himno Cantonal al respecto le informó que: 1. El Área de Cultura y Comunicación realizó la consulta sobre la existencia de un Himno para el Cantón Cartago al historiador*

Franco Fernández y este manifestó: "hasta donde sé no existe un Himno del cantón". Igualmente se realizó la consulta al historiador Arnaldo Moya, quien respondió, "Hasta donde he podido investigar el cantón central de Cartago no cuenta con un himno. Lo más aproximado a semejante para suplir tal carencia es el himno de El Colegio de San Luis Gonzaga, que por tradición entonamos los cartagineses para homenajear a la antigua ciudad. En verdad, como toda tradición, es inventada y lo que la hace parte de los ritos citadinos es la recurrencia y el fervor y amor al terruño que rubrica. 2. Acogida la solicitud del Concejo Municipal, sobre la presentación de las bases de un concurso para la creación del Himno, se consultó al señor Ricardo Vargas González, Máster en Música y quien funge como Director de la Orquesta Sinfónica Juvenil de la Municipalidad de Cartago, quien señaló: la música en un himno debe realzar las ideas plasmadas en la letra. La música debe ir acorde a la armonía y medida de la letra y es por ello que se recomienda realizar un concurso para la creación de la letra y posteriormente el concurso para la musicalización de la letra ganadora". Los himnos son obras que exaltan, en este caso, las bondades de una ciudad y sus habitantes. Se busca con esto arraigar en ellos el amor y sentido de protección hacia la tierra en la que viven, partiendo de hechos narrados. Siendo así, la parte fundamental en un himno que busque justamente la apropiación de la identidad local, es la letra. Partiendo de lo anterior, la sugerencia técnica, a fin de realizar el proceso de creación del himno de la manera más adecuada, es que se realice inicialmente el concurso para la creación de la letra del himno del cantón y después otro concurso para musicalizar la letra ganador. Lo que se sugiere es dividir el premio o presupuestar dos premios. El monto del premio es una sugerencia partiendo como base del premio otorgado en las bienales del Museo Municipal de Cartago y de la posibilidad de repartir un monto similar pero en este caso dividirlo en

dos concursos diferentes. (Letra y Música). El premio es de 3 mil dólares. Aunado a ello, cuando se establezca la viabilidad del concurso como tal se debe realizar la consulta legal y de logística, en relación de dónde se recibirían las obras y las fechas. Según los expertos en música, en un eventual concurso para musicalizar la letra ganadora, se deberá evaluar la tonalidad de la melodía, la composición para voz y piano, así como los arreglos para orquesta y banda, entre otros aspectos que debe presentar el compositor participante y que igualmente se incluirían en las bases del concurso. El jurado debe ser independiente para los dos concursos ya que las variables podrían cambiar de un género artístico al otro. Se adjunta propuesta de bases de concurso para la creación de la letra. 3. En relación con el presupuesto, actualmente, para el ejercicio económico 2020 no se cuenta con recursos presupuestados para hacerle frente a este concurso, pues se requiere un premio en efectivo que tendría una base de 3 mil dólares; además tras una consulta realizada al Área Financiera esta recomienda, para el ejercicio económico de este año, mantener como prioridad garantizar la prestación de servicios y mantener la operatividad de la institución, sin que esto signifique que se cierre la posibilidad de contemplarlo en el presupuesto del próximo año…". - Visto el documento, el presidente propone, trasladar a estudio informe de la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, en discusión, se le otorga la palabra regidor Arce Moya, quien indica que, con respecto a este tema, quisiera instar a la comisión y a la administración por medio de don Mario para hacer una gestión ante el Ministerio de Cultura, cree que la propuesta es buena, y solicitar ante el despacho de la ministra de Cultura Silvie Durán, si existe la posibilidad de analizar algunos esfuerzos para que Cartago pueda contar con un himno cantonal, en el sentido de que el ministerio dispone de una gama de oportunidades culturales, que por dos razones resulta importante, trascendencia histórica de Cartago a nivel

nacional y también que estamos camino al bicentenario, puede representar una oportunidad histórica para abrir puerta a la inclusión de artistas culturales en el Cantón Central de Cartago, y el país. Además, solicitarle al alcalde, gestionar e interponer sus buenos oficios para lograr mediante la figura de convenio que este proyecto que presentó el ex regidor, se pueda llevar a cabo, y la consulta se pueda extender al Sistema Nacional de Educación Musical, para gestionar un apoyo en cuanto a este tema. El presidente otorga la palabra regidor Víquez Sánchez, quien indica que, ya hay una valoración técnica por parte de la Municipalidad, le parece que este es un tema financiero-presupuestario, ya que es un tema que está resuelto por el fondo, porque ya hay un dictamen, están las bases del concurso, etc., entonces respetuosamente sugeriría que se le traslade a la comisión correspondiente para que valore la posibilidad de incorporar en el ejercicio presupuestario del período 2021, El presidente otorga la palabra regidor Mitta Albán, quien indica que, en la misma línea del compañero Víquez, le parece que no es una prioridad, tienen problemas económicos, sí sería interesante contar con un himno, y buscar patrocinio en el Ministerio de Cultura, y sería más importante llamar a los artistas cartagineses, en Cartago hay bastante talento, habla de un Felipe Aguilar, y sería interesante darle la oportunidad a que sea un Cartago el que pueda escribir con ese sentimiento de corazón este himno. El presidente otorga la palabra la regidora Solano Avendaño, quien indica que, hoy abrieron la sesión con un himno, el himno del San Luis Gonzaga, y ha sido como una referencia un poco para el cantón, pero sí se une a las palabras del regidor Arce, en el sentido de que cara al bicentenario merecen tener un himno, cree que la propuesta antes de que se eleve a la comisión de Asuntos Culturales, si así va hacer, es que ojalá se pudiera obtener algún tipo de convenio con el Ministerio de Cultura de manera que ya sea que se transfieran fondos, porque según el informe técnico el

impedimento es el tema presupuestario, porque es un premio para el que compone tanto la letra, como la música, entonces cree que se podría trabajar algún tipo de convenio al Ministerio de Cultura. El presidente indica que suficientemente discutido y con las acotaciones de los compañeros regidores esta presidencia propone trasladar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, suficiente discutido, se somete a votación, **se acuerda por ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya; vota negativo el regidor Víquez Sánchez, se aprueba tomar nota.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por siete votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya; votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 17º. –REMISIÓN PRONUNCIAMIENTO Y CENSURA SOBRE LOS RECIENTES ACONTECIMIENTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA QUE SE HAN PRESENTADO EN EL PAÍS ENVIADO POR LA RECOMM. ----------

Se conoce oficio AM-INF-0167-2020 de fecha 11 de junio del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: *"…Por este medio les remito, oficio CTR-238-2020 de fecha 08 de junio 2020, referido a Pronunciamiento y Censura sobre los Recientes Acontecimientos de Violencia política que se han presentado en nuestro País, suscrito por Yosmar Castellano Coordinadora Técnica RECOMM…".* - Visto el documento, el presidente propone tomar nota, en discusión, suficiente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**

Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota. El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

El presidente indica que como punto 3, en el apartado de Informes de la Alcaldía, se va a conocer por parte del señor alcalde, temas relativos a la emergencia del COVID-19, se le otorga la palabra al señor alcalde, quien indica que, le parece importante retomar en este tema de las políticas de la Municipalidad con respecto al COVID varios temas que cree que son de interés, porque cree que relativizar un tema tan importante únicamente al tema de los comestibles sería de quedarse viendo el dedo cuando el otro está señalando la luna, cree que el tema tiene que verse más ampliamente, en esta administración han abordado el tema de la emergencia ante el COVID de la crisis económica en tres ejes fundamentales, un eje de social un eje de reactivación económica y un tercio de realización institucional en el eje de solidaridad social, un eje de reactivación económica y un tercer eje de modernización institucional; en el eje de solidaridad social no quisieron conformarse con ser simplemente un intermediario entre el programa de la Comisión Nacional de Emergencia Con Vos Podemos, y simplemente limitarse a recibir los donativos en comestibles del gobierno y trasladarlos a la gente, sino, que quisieron ir un poco más allá, precisamente con este propósito el pasado viernes y sábado se llevó a cabo una maratónica frente a la Municipalidad de Cartago, quiere agradecer a todas las personas que

colaboraron, a los funcionarios municipales, especialmente a su esposa que estuvo coordinando, a Milena Fuentes síndica el distrito de San Francisco, y a otras personas que estuvieran muchas horas no solamente los días previos sino en estos días, y entre ayer y hoy preparando los comestibles que les fueron aportados, agradecerle a la MUCAP, agradecerle a la gente de la Zona Franca La Lima y del Grupo Z, agradecerle a los propietarios de Dólar Mall y Estilo Mall, agradecerle a don Oscar Villalta y a la Cámara de Comercio, así como a otras personas que muy amablemente se apersonaron a colaborar; de los víveres recolectados el fin de semana se han podido armar quinientos ochenta y cinco comestibles, que esta alcaldía quiere proponer la distribución a través de los consejos de distrito, proporcional a la población de cada uno de los respectivos distritos, lo cual les daría la posibilidad de que el Consejo de Distrito de Oriente tenga 44, Occidente 37, El Carmen 68, San Nicolás 105, San Francisco 128, Guadalupe 58, Corralillo 42, Tierra Blanca 21, Dulce Nombre 41, Llano grande 18 y Quebradilla 21, para un total de 585, es posible que en próximos días lleguen nuevas donaciones a la Municipalidad que les permitan ampliar esto, hay una pequeña donación en alimento para mascotas y hay una petición que en ese sentido se les había hecho llegar, que se pueda canalizar hacia las personas dedicadas a esto, creen y tienen la manifestación de buena voluntad de algunos otros actores de que puedan replicar este tipo de eventos por lo menos mientras las crisis perduran, por lo menos, una vez al mes, ya que hay gente que no está comiendo, o en este momento tiene graves dificultades, obviamente esto no alcanza, pero por lo menos es un alivio, indicarles con respecto a datos que fueron solicitados, el acta quedó firme hasta ahora, sin embargo, quiere adelantar algunas cosas, en el registro en línea que se habilitó oportunamente se registraron 2509 personas, a través de otras instituciones que habían hecho solicitudes y llegaron un total de 2777, al día de hoy de esos

diarios se han entregado según información que se le facilitó 1444, hay 68 diarios que han sido aprobados pero que no han sido adjudicados, por cuanto a los beneficiarios pusieron mal número de cédula, dirección, teléfono, etc., no han podido ser ubicados, los diarios entregados por la Comisión Nacional de Emergencias de la Municipalidad son 1805, en este momento hay una existencia de 293, en virtud de que el procedimiento era un procedimiento engorroso para tratar de pasar por todos los filtros y que exige la Comisión Nacional de Emergencias, tomaron la decisión por un momento particular de suspender la inscripción hasta que pudieran salir del registro faltante, pusieron a toda la gente del Área Social a trabajar en la revisión de los expedientes, y hacer los filtros correspondientes, y están abiertos también a otras opciones de inscripción en el sentido de que no toda la gente puede inscribirse vía digital, entonces van a dejar abierta la posibilidad que la gente que quiera inscribirse en el CECI lo puede hacer bajo ese otro mecanismo, adicionalmente a esto quiere indicar que en el ámbito de la reactivación económica estarán haciendo efectivo a inicios de esta semana que viene, el programa que ha sido altamente exitoso, una negociación que favorecieron entre la MUCAP y Banca para el Desarrollo que está permitiendo trasladar más de mil quinientos de millones de colones que van a ser canalizados para micro empresarios cartagineses, floricultores, agricultores, restauranteros, y comerciantes, de ahí que de una vez, si alguien tiene los requisitos y los miembros del Concejo Municipal tienen personas que tengan interés de acceder a estos créditos blandos lo pueden hacer; además, están negociando con cooperación internacional la posibilidad de habilitar una especie de escuela de talentos, que permita que gente con baja escolaridad pueda ser desarrollada, y en coordinación con gente de la empresa de Zona Franca La Lima y Grupo Z, puedan ayudarles a la incorporación del mercado laboral; en el ámbito del abordaje del eje social, tuvieron la posibilidad

de asistir ayer a Tierra Blanca donde tuvieron una reunión y quiere agradecer a los síndicos de tanto Llano Grande, como Tierra Blanca, que los acompañaron, a otros líderes y fuerzas comunales que asistieron, además, con personeros de la Fuerza Pública y representantes del MAG, y se estableció una comisión de trabajo a la cual van a tratar de coordinar una serie de circunstancias que se vienen dando en la zona con la migración vinculada al sector agropecuario, se hizo un repaso y se está procurando hacer llegar información a todos los agricultores; con respecto a la normativa que existe hoy en día para la contratación de migrantes para las tareas agropecuarias, van a ir muy probablemente mañana a Llano Grande para hacer un recorrido, van hablar también con los compañeros de Corralillo, particularmente con una particularidad que tienen allá con la migración en estas épocas que se acerca la cosecha de café, y es importante que se puede hacer; quiere indicarles que adicionalmente tuvo hoy una reunión con el Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional, y que el pasado jueves tuvieron una reunión con la Ministra de Cultura y cuatro viceministros de gobierno, junto a ellos y con la cooperación de la Embajada de Estados Unidos están tratando de fortalecer los programas puente de apoyo a las personas de escasos recursos; se han apersonado a los Diques de Cartago, están tratando de que la problemática de los Diques de Cartago que ha sido una problemática ignorada durante mucho tiempo, con respecto a la situación de esas familias pueda ser al menos un poco más ordenada, tienen un compromiso del Gobierno la República de aportar su colaboración para hacer una evaluación integral de los Diques, de la problemática de gente viviendo en condiciones de hacinamiento, y se están habilitando cuarterías, están conversando con diferentes comités de los asentamientos para establecer ciertas reglas básicas a los que ellos se puedan comprometer para evitar que estas circunstancias pueda ampliarse con las

consecuencias y el riesgo que puede ser para la pandemia, ha establecido una coordinación con el hospital Max Peralta con el área de pediatría, en cuanto a que tienen próximamente la migración del indígenas Nobles Dublés que vienen de Panamá, pero muchos tienen nacionalidad costarricense y vienen con niños, y les han indicado que vienen sin las vacunas, y saturan el servicio de pediatría del hospital de Cartago, en el Cantón Central de Cartago se ha mantenido el número de veintidós personas contagiadas, están procurando dar un seguimiento y esto en la mayor disposición de seguir informando a este Concejo Municipal lo que sea pertinente. El presidente otorga la palabra el regidor Brenes Figueroa, quien indica que, quiere felicitar a la administración, a los funcionarios municipales, y a todos aquellos que estuvieron viernes y sábado en la campaña de recolección de víveres, para él era importante, le parece que es importante continuar con la actividad, porque quinientos ochenta y cinco comestibles les asegura que no llegan ni a una cuarta parte de las necesidades que pueden tener los habitantes de Cartago, dentro de esa línea solicitarle a los compañeros que a través de los consejos de distrito tratar de ser equitativos a la hora de la distribución, pedirle a los compañeros síndicos que analiza muy bien a las personas que se le va a dar, hay alguna gente que ya está recibiendo por algunas otras entidades, y otras que no están recibiendo nada, y con todo respeto y con todo cariño si tuvieron la cara para ir y buscar votos, es el momento de acercarse a esa gente demostrarles que con orgullo están ahí representándolos, que quieren hacer lo mejor para ellos, y todos apoyando a la administración, y a la gente que necesita para que darles una mano de consuelo. El presidente otorga la palabra al regidor Mitta Albán, quién indica que, en la misma línea del compañero Marcos Brenes, felicitar a la administración, felicitar a doña Yamileth Araya esposa del señor alcalde, que estuvo sumamente activa, y no sólo en la campaña de recolección de víveres,

sino también escuchando las necesidades de los cartagineses en el parque, eso es digno de orgullo, también para la compañera síndica Milena Fuentes, felicitar al compañero Marco que estuvo con la colaboración de la alcancía, y se recolectaron doscientos ochenta y cinco mil colones, pero también es importante que se venga a inyectar de capital a la economía, también es importante ver el tema de los cuarterías; felicitar a la señorita Sandra Picado que el día de ayer estuvieron reunidos en la oficina, se siente sumamente orgulloso porque tiene veintidós días de estar a cargo de los comestibles y se entregó el triple de los combustibles que se habían hecho con la persona encargada que estaba anteriormente. El regidor Brenes Figueroa, indica que como lo indica Mitta, con la recolección del dinero a la hora de hacer el conteo de esos recursos, se hizo un video de cuánto dinero se había recolectado, para evitar cualquier situación, le parece que es importante que se hiciera abierto ese conteo y la felicitación por la forma, y el orden de trabajar, y hacer un llamado de que todos se unan para trabajar por el bien de los cartagineses. El presidente otorga la palabra regidor Víquez Sánchez, quien indica que, se alegra que después de mucho insistir este regidor tengan ya el punto de agenda, y espera que sea permanente, en cuanto al tema del COVID, porque hay un acuerdo del Concejo Municipal que así lo ordenaba, le parece que hay una moción que don Marcos Brenes la está promoviendo para que se presente un informe semanal, le está entendiendo a don Mario que en vista de que el acta se aprobó hoy, les va hacer llega la información que solicitaron, esperaría que se haga por medio escrito, para poder revisarla detenidamente, si quisiera decir que, si bien es cierto, estas iniciativas son importantes, reitera, que lo a la gente le ayuda no es que le den un diario por única vez, ese puede ser un paliativo, pero hay que tomar medidas de reactivación económicas, porque la gente lo que quiero es trabajar, sin en embargo, todas las iniciativas que sean

de ayuda son loables y hay que reconocerlas, siempre y cuando se hagan de la forma correcta, en ese sentido, es importante que lo que se le done a la Municipalidad se controle adecuadamente, quisiera consultarle a don Mario, cuáles van hacer los criterios objetivos para distribuir esos diarios, supone que la distribución por distritos se hizo por población, en cuanto a la distribución es muy importante que hayan criterios claros, porque son donaciones de terceros, le entendió a don Mario que quedan trescientos diarios de la Comisión de Emergencias, más quinientos, son ochocientos, entonces para que no se vaya a generar ninguna situación de duda. ----------

ARTÍCULO 18º. -OFICIO AJ-OF-059-2020/CA-OF-502-2020/AC-20-2020, SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO N° 7, DEL ACTA N° 05-2020, DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE MAYO 2020, REFERENTE A OFICIO UR-OF-086-2020 DEL 08 DE MAYO 2020, SUSCRITO POR EL SEÑOR LIC. WILBERTH QUESADA GARITA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-0180-2020 de fecha 13 de junio del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: *"…Después de saludarlos muy respetuosamente, para su conocimiento y en cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal contenido en el artículo N O 7 del Acta N 0 05-2020, de sesión ordinaria de fecha 19 de mayo del 2020, referente a oficio UR-OF-086-2020 del 8 de mayo 2020, suscrito por el Señor Wilberth Quesada Garita, adjunto remito oficios AJ-OF-059-2020 / CA-OF-502-2020 / AC-20-2020 suscritos por el Licenciado Julio Cesar Monge Gutiérrez, encargado del Área Jurídica, Licenciada Shirley Sánchez Garita, Abogada y el Licenciado Ronald Benavides Ramírez, Abogado, y que dice: "…III. Conclusión y recomendaciones: Corolario de lo anterior, concluimos que en la decisión de sanción a EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A., ningún órgano de la Municipalidad de Cartago tuvo a esta firma como responsable ex ante. Que a EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. se le otorgó el*

debido proceso mediante el nombramiento de Órgano Director por parte del cuerpo colegiado que debía tomar la decisión final (Concejo). Que a EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. NO se le violentaron las formalidades sustanciales del procedimiento como la presunción de inocencia alegadas en el incidente. Que EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. no debió ser tenida como parte en el procedimiento administrativo disciplinario del Ing. Jorge Araya Serrano, en razón de la competencia y de la naturaleza laboral del mismo. Que por esas razones no es de recibo el incidente de nulidad absoluta incoado, ni la nulidad del acto final contenido en el artículo XVI Acta 302-2020 y su adición en el artículo VIII del acta 305-2020. Recomendamos, con fundamento en lo anteriormente expuesto, que este Concejo rechace el incidente de nulidad absoluta y que se devuelvan los autos al MSc Wilberth Quesada Garita para que emita pronunciamiento sobre el fondo de los demás recursos opuestos, extremos sobre los que no versa este criterio…". - Visto el documento, el presidente propone, aprobar el oficio AJ-OF-059-2020 / CA-OF-502-2020 / AC-20-2020 suscritos por el Licenciado Julio Cesar Monge Gutiérrez, encargado del Área Jurídica, Licenciada Shirley Sánchez Garita, Abogada y el Licenciado Ronald Benavides Ramírez, Abogado, así mismo, rechazar el incidente de nulidad interpuesto, y enviar autos a la administración para emitir informe al respecto, en discusión, el presidente otorga la palabra regidor el Brenes Figueroa, quien indica que, se acogen artículo 31 y se retira de la curul. El presidente otorga la palabra al regidor Víquez Sánchez, quien indica que, no le entendió cuál fue la propuesta, si se la puede repetir por favor, el presidente le responde que es el oficio AJ-OF-059-2020 / CA-OF-502-2020 / AC-20-2020 suscritos por el Licenciado Julio Cesar Monge Gutiérrez, encargado del Área Jurídica, Licenciada Shirley Sánchez Garita, Abogada y el Licenciado Ronald Benavides Ramírez, Abogado, así mismo, rechazar el incidente de nulidad interpuesto, y enviar autos a la administración para emitir informe al respecto. El regidor Víquez Sánchez, indica que, tiene una inquietud que lo comentaba con doña Marcela

en la comisión de Asuntos Jurídicos, tienen dos criterios de dos abogados, son dos criterios jurídicos que no son coincidentes, el señor Wilberth Quesada les dice que hay que decretar la nulidad, y el segundo criterio les dice que hay que rechazar el incidente de nulidad, entonces tiene dos criterios encontrados, la pregunta es bajo qué criterio descartan uno y aceptan el otro, entonces quisiera conocer el criterio el señor alcalde, al haber un conflicto entre dos subalternos del alcalde, el señor alcalde, les debería orientar bajo qué línea considera la administración que este Concejo debe moverse. El presidente otorga la palabra al señor alcalde, quien indica que, para explicar un poquito el tema, aquí hay un recurso de nulidad de parte de EBI, en un acuerdo alega que en un acuerdo donde se le decide abrir un procedimiento para determinar si merece una sanción, se adelantó criterio, el Lic. Wilberth Quesada, el abogado de la Municipalidad analiza el tema, y en principio indica que lleva razón EBI, para ponerlo en simple, y que entonces debe admitirse ese recurso de nulidad, el tema de solicitud al Concejo Municipal devuelto a la administración para que sea analizado por otros abogados distintos a Don Wilberth, que son don Julio Monge, doña Shirley Sánchez, y don Ronald Benavides, difieren del criterio de Don Wilberthm indican que ellos no observan que se haya violentado los derechos, ni que se haya anticipado criterio en este particular, y abogan por rechazar la nulidad que alega la empresa EBI, la alcaldía va a procurar ver cómo en adelante tratan de articular los criterios del Área Jurídica, para que tengan un solo criterio, y no se tengan diversos, porque si no, sería un poco sin sentido que el Concejo no le gusta el criterio de un abogado, y devolverlo para que otro de un criterio, también cree que no se trata de eso, se trata de que se pueda crear doctrina, jurisprudencia y criterios jurídicos, que puedan ser sostenibles sobre la base de la constancia, van a tratar de ver cómo actúan en eso, pero este caso en particular apoya la recomendación que hacen los tres abogados en el informe presente, además que cree que abona al tema de transparencia, no quiere dejar aquí la menor duda de que exista ningún interés de que no se investigue en ningún asunto, a él le parece que esto deja en pie

la posibilidad de determinar si efectivamente, si es que lo dice hipotéticamente en algún momento existió una falta por parte de una de las empresas que merezca algún tipo de decisión por parte de esta Municipalidad, de ahí que este servidor recomienda acoger la recomendación que hacen los abogados don Julio, doña Shirley, y don Ronald. El presidente indica que se le otorga la palabra a la regidora Guzmán Castillo, quien indica que, quiere agregar que este criterio último de estos tres abogados, se solicitó porque había una contradicción entre dos criterios emitidos por el señor Wilberth Quesada, que está haciendo mencionado ahorita, él fue el que asesoro el órgano, desde un inicio, y luego da otro criterio que se contradecía, entonces por eso fue que se buscó otro criterio. El presidente indica que,suficiente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Quesada Moya, en lugar del regidor Brenes Figueroa, quien se acoge al artículo 31 del Código Municipal, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, y en consecuencia, se rechaza el RECURSO DE NULIDAD ABSOLUTA incoado por EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A., contra el artículo XVI Acta 302-2020 y su adición en el artículo VIII del acta 305-2020, y se devuelven los autos a la Administración para se envíe al MSc Wilberth Quesada Garita a fin de que emita pronunciamiento sobre el fondo de los demás recursos opuestos**. El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Quesada Moya, en lugar del regidor Brenes Figueroa, quien se acoge al artículo 31 del Código Municipal, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 19º. -INFORME RELACIONADO A LA SOLICITUD DE PRÓRROGA SOLICITADA POR EL SEÑOR MARCO VINICIO CAMPOS MATA PARA CUMPLIR CON LO RECOMENDADO POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN EL ARTÍCULO XXXIX, ACTA 301-2020. ----------

Se conoce oficio AM-INF-0154-2020 de fecha 02 de junio del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: *"…En atención a lo acordado en el Art XLII del Acta Nº 312-2020 de Sesión Ordinaria Celebrada el día 21 de abril del 2020, me permito remitir para su conocimiento oficio DU-422-2020/UR-116-2020, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo. y la Msc. Wilberth Quesada Garita, Encargada Unidad Resolutora, y que dice: "…El oficio que nos ocupa contiene una solicitud de prórroga respecto de lo resuelto por el Concejo Municipal en dichos acuerdos. Debidamente revisado el oficio de marras, siendo atendibles los fundamentos que sustentan la solicitud de prórroga, los suscritos recomendamos otorgar la prórroga solicitada, sea, dos meses contados a partir de la. notificación del acuerdo municipal que recaiga sobre este informe. Asimismo, que se aclare a los petentes, que pueden apersonarse a la Oficina de la Cuadrilla de Topografía Municipal para lo pertinente…".* - Visto el documento, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Quesada Moya, en lugar del regidor Brenes Figueroa, quien se acoge al artículo 31 del Código Municipal, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, la dispensa de trámite de comisión.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Quesada**

Moya, en lugar del regidor Brenes Figueroa, quien se acoge al artículo 31 del Código Municipal, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza. El presidente propone aprobar el informe DU-422-2020/UR-116-2020, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo. y la Msc. Wilberth Quesada Garita, Encargada Unidad Resolutora, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, aprobar el informe DU-422-2020/UR-116-2020, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo. y la Msc. Wilberth Quesada Garita, Encargada Unidad Resolutora.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Quesada Moya, en lugar del regidor Brenes Figueroa, quien se acoge al artículo 31 del Código Municipal, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al señor Marco Vinicio Campos Mata, al teléfono 8681-2404 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 20º. -INFORME RELACIONADO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DANNY OVARES RAMÍREZ EN EL ACTA 305-2020 ARTÍCULO XI. ----------

Se conoce oficio AM-INF-0168-2020 de fecha 11 de junio del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: *"…Por este medio adjunto remito, Oficio AAF-OF-232-2020 del 08 de junio 2020, suscrito por la Licenciada Jeannette Navarro Jiménez, Encargada del Área Administrativa*

Financiera en cumplimiento de lo acordado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril 2020, acta Nº 312-2020, Artículo Nº XXIV, "Informe al Articulo XI del Acta Nº 305-2020, relacionada a moción presentada por el Regidor Danny Ovares Ramírez, y que dice: "…En atención a lo acordado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril del 2020, acta Nº 312-2020, articulo Nº XXIV "Informe al artículo XI del acta N 0305-2020, relacionada a moción presentada por el regidor Danny Ovares Ramírez". Considerando lo manifestado por algunos miembros del Concejo Municipal, y siendo el acuerdo que se rechace el oficio AAF-OF-157-2020 de fecha 14 de abril del 2020 y que se les explique específicamente de que rubro se pueden tomar recursos para hacer modificación presupuestaria y dotar de forma inmediata a las Asociaciones el Asilo de la Vejez Monseñor Claudio María Volio Jiménez y el Asilo Manos de Jesús de Guadalupe, para suministros. Al respecto me permito informar y reiterar: En este momento no existe partida presupuestaria aprobada en el presupuesto ordinario 2020, ni extraordinario, ni modificación interna que pueda permitir realizar una erogación por este concepto y para estas organizaciones. En el presupuesto extraordinario 1-2020, se incluyeron recursos para la Asociación Asilo de la Vejez por ¢27.000.000.00 (veinte siete millones de colones) y Asociación Hogar Manos de Jesús por ¢24.000.000.00 (veinte cuatro millones de colones). Estos recursos ya cuentan con la aprobación de la Contraloría General de la Republica y podrán girarse este año 2020. En tanto se mantenga el interés, se podría realizar una modificación presupuestaria, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones a Centros de Educación. Pública, Beneficencia o Servicio Social, contemplados en el artículo 71 del código municipal, Ley Nº 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, de la Municipalidad de Cartago. Este es el reglamento que permite poder presupuestar recursos para estas Asociaciones. Importante razonar que los recursos económicos son limitados y considerando efecto COVID-19, aun es de mayor reserva la asignación de recursos a terceros,

teniendo en cuenta la expectativa de un 25% en promedio a la fecha de mayo 2020, la falta de generación de pago de los contribuyentes que generan los ingresos 2020, Io que en la misma proporción debe contenerse el gasto…". - Visto el documento, el presidente propone tomar nota, suficiente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 21º. -SOLICITUD DE READJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2019LN-000001-0022030101 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TOTALMENTE NUEVOS". ----------

Se conoce oficio AM-INF-0169-2020 de fecha 11 de junio del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: *"…Después de saludarlos muy respetuosamente, para su conocimiento y aprobación, me permito remitir oficio PROV-OF-228-2020, suscrito por el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal referido a la Licitación Pública Nº 2019LN-000001-0022030101, para la "ADQUISICION DE VEHICULOS TOTALMENTE NUEVOS", y que dice: "…Los suscritos nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual de conformidad con los artículos 42 inciso m), 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa, 95 y 192 del Reglamento de ese mismo cuerpo de normas se readjudique la línea N°7 (Compra de un Camión Recolector) de la* ***Licitación Pública N°2019LN-000001-0022030101, para la "ADQUISICION DE***

VEHICULOS TOTALMENTE NUEVOS", *a favor* ***MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA, con cédula jurídica N° 3-102-004255****, en razón de que la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República en* ***Resolución R-CDA-0305-2020,*** *de las trece horas y veintitrés minutos del 26 de marzo del 2020,* ***ANULO EL ACTO DE ADJUDICACIÓN, de la licitación supra citada,*** *acto emitido por el Concejo Municipal mediante acuerdo contenido en el Articulo artículo IX del Acta N°124-2019, de la sesión extraordinaria celebrada el 14 de diciembre del 2019, en ese momento a favor de* ***MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA.,*** *cédula jurídica Nº* ***3-102-004255.*** *Lo anterior en razón de que el Ente Contralor declaró parcialmente con lugar el Recurso de Apelación interpuesto por el* ***CONSORCIO MTS MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A & GRUATEC DE CENTROAMERICA Y MAQUINARIA INTENSUS DE COSTA RICA S.A.****, con el objeto de que la Administración procediera a realizar nuevamente el estudio de ofertas elegibles de la contratación de marras, esto para la línea N° 7 únicamente.* ***POR TANTO:*** *Una vez realizado el análisis respectivo por la Unidad Recolección de Residuos Sólidos, se recomienda readjudicar la línea N°7 denominada Compra de un Camión Recolector, de este proceso licitatorio y con base en el criterio técnico contenido en el oficio* ***RB-OF-064-2020 del 05 de mayo del 2020,*** *suscrito por Ing. Silvio Marin Chacon, Encargado de la Unidad Recolección de Residuos Sólidos, de la siguiente manera:* ***MAQUINARIA Y TRACTORES LTDA, con cédula jurídica N° 3-102-004255***

Línea	DESCRIPCION	Cantidad	Costo Unitario ($)	Monto ($)
7	**CAMION RECOLECTOR. MARCA INTERNATIONAL MODELO MV. TRACCIÓN 6 X 4 CON EJE PUSHER, CON CAJA COMPACTADORA MARCA MC NEILUS MODELO M2 PARA UNA CAPACIDAD DE 20 YD³**	1	153.000.00	153.000.00
	Mantenimiento preventivo por tres años para camión recolector de residuos totalmente nuevo marca International modelo MV tracción 6 x 4 con eje pusher y caja compactadora marca Mc Neilus modelo modelo M2 para una capacidad de 20 yd3; año de fabricación 2020.			24.709.00
MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR: (Ciento setenta y siete mil, setecientos nueve dólares americanos exactos)				**177.709.00**
Monto presupuestado: ¢145.000.000.00				

MONTO TOTAL RECOMENDADO PARA ADJUDICAR: $177.709,00 (Ciento setenta y siete mil, setecientos nueve dólares americanos exactos) Lugar de entrega: *Almacén Municipal.* ***Plazo de Entrega:*** *Se ofrece ciento veinte (**120)** días hábiles, a partir de la notificación de la orden de compra por parte de la Administración. Tome nota la Administración que no se deben computar, dentro del plazo de entrega, los siguientes tiempos; debido a que no son inherentes a MATRA:*

- *Plazo de exoneración de importación del equipo.*
- *Plazo revisión y firma de la escritura por parte de la Municipalidad.*
- *Plazo de exoneración de inscripción del equipo.*
- *Plazo de formalización e inscripción del equipo ante el Registro Nacional.*

Forma de pago*: El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, en un solo tracto, una vez que se haya recibido a entera satisfacción el objeto de esta licitación, por parte de la Unidad Solicitante de lo adquirido.* ***TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA.*** *El pago por dicho concepto se hará con cargo al Programa II "Servicios Comunales" (Recolección de Basura).*

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso licitatorio fue el día 14 de mayo del 2020.

Sobre la indicación del plazo para adjudicar, se adjunta el oficio ***PROV-OF-0217-2020****, de fecha 18 de mayo del 2020, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada del Área Administrativa Financiera, Lic. Christian Corrales Jiménez, Encargado de Proveeduría y Ronald Benavides Ramírez, Abogado Municipal, en el cual se indica que la Contraloría General de la República en su resolución* ***R-DCA-00305-2020*** *de las trece horas y veintitrés*

minutos del 26 de marzo del 2020, procede a anular el acto de adjudicación acaecido en su momento a la empresa MATRA por la compra de un camión recolector, indicando lo siguiente: "…De esta forma, se impone la anulación del acto final por cuanto no consta en el expediente del concurso la justificación de la asignación de las calificaciones sobre los rubros aquí discutidos, lo cual conforme a la normativa vigente debió explicarse y no se hizo; sin que tampoco se haya realizado durante el trámite del recurso, pese a la audiencia conferida. En ese sentido, deberá la Municipalidad proceder Nuevamente con el estudio en el cual motive la verificación de las ofertas y la forma en que procedió a asignar los porcentajes, sobre lo cual deberá observar las reglas que se consolidaron para este cartel". Tomando en cuenta que este municipio según el artículo 192 del RLCA contaba con un mes para realizar el nuevo acto de adjudicación y debido a que la Unidad Técnica mediante Oficio ***RB-OF-058-2020****, suscrito por el Ing. Silvio Marín Chacón, Encargado de Recolección de Residuos Sólidos, solicitó más tiempo para analizar lo dispuesto por la CGR, se vio en la necesidad de ampliar por un mes más el tiempo para adjudicar el proceso de marras, basado en el mismo articulado. Paralelo este proceso se tiene que los recursos presupuestarios de la Licitación de marras al no adjudicarse en el periodo 2019 pasaron al superávit especifico y se remitieron a la Contraloría General de la Republica mediante el número de ingreso 12166 del SIP, de fecha 29 de abril del 2020, el cual se aprobó hasta el 01 de junio 2020 mediante el oficio* ***DFOE-DL-0943 (08212).*** *En la actualidad ya se cuenta con el criterio técnico, pero como se indicó en el párrafo anterior no se contaba en ese momento con la aprobación del Presupuesto Extraordinario N°1-2020. Ante esta problemática y tomando en cuenta que el tiempo para adjudicar según el artículo 192 del RLCA ya venció, la Proveeduría se dio a la tarea de buscar dentro del ordenamiento Jurídico las herramientas necesarias para*

realizar la adjudicación, para luego someterlo a revisión del Licenciado Ronald Benavidez, Abogado Municipal, determinándose que el Ente Contralor se había pronunciado mediante la resolución ***R-DCA-653-2014*** *del año 2014 sobre la posibilidad de adjudicar fuera del plazo previsto, esto porque el plazo de adjudicación es considerado un acto Ordenatorio y no Perentorio. Esto quiere decir que a pesar de que el proceso licitatorio se adjudique fuera del plazo, ese hecho no invalida el acto por cuanto la norma no lo indica así. En ese mismo orden de ideas la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, en la resolución* ***RES:001386-F-S1-2011*** *en su página 6 indica: "Los términos son perentorios o preclusivos cuando el vencimiento, sin petición de parte o resolución del juez, producen la extinción del derecho a ejercer la facultad o realizar el acto cuyo ejercicio o realización se concedió el termino, son demás improrrogables…" voto 1268-90 Sala Constitucional. Continúa diciendo la resolución en la página 7: "…Es perentorio cuando el cumplimiento del acto fuera del plazo, se sanciona con nulidad o inadmisibilidad. Mientras que el plazo Ordenatorio implica que el acto cumplido luego de vencido el plazo, pese a lo irregular de la situación, es un acto valido que lo único que podría acarrear es una sanción disciplinaria al funcionario responsable" Así las cosas, se concluye que, si es posible realizar la adjudicación toda vez que ya se cuenta con el recurso presupuestario necesario, lo cual era el elemento que hacía falta anteriormente. Para este proceso se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en la certificación del CPA William Cerdas Garro, en su condición de Contador Municipal de fecha 09 de Junio del 2020. Es importante indicar que la responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de licitación, en el caso de la parte técnica la misma es asumida bajo el criterio presentado para tal fin, el cual se adjunta y con el que se fundamenta*

el presente informe…". -Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.** El presidente otorga la palabra regidor Víquez Sánchez, quien indica que, no sabe si podrían agregarle a la comisión cuál es la fecha límite para conocer el tema, en razón de que hay un plazo, que no vaya hacer que por un tema de plazo se les vaya a pasar, y sea un trámite que está bien encaminado. El presidente otorga la palabra al regidor Arce Moya, quien indica que, cada licitación trae la fecha de vencimiento para su adjudicación, la comisión de Hacienda y Presupuesto hoy se reunió, nuevamente se va a reunir dentro de quince días, eventualmente cuando les llegue el acuerdo del Concejo con respecto a esta licitación la señorita presidenta valorará convocar a una sesión extraordinaria, pero están cumpliendo con los tiempos correspondientes. El presidente otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa, quien indica que, un compromiso de la administración era en relación de valorar con los diferentes departamentos la presentación de estas licitaciones, para tener tiempo de evaluar y analizar los temas, le parece importante cuidar las fechas, y los plazos, de ser necesario estarían de acuerdo en una extraordinaria, pero solamente si es necesario. El presidente otorga la palabra a la regidora Solano Avendaño, quien indica que, se une a la petición, para aclarar que la comisión de Hacienda ya ha sesionado de manera extraordinaria para poder estar bien con los tiempos, como lo menciona el regidor Víquez, es una comisión que tiene bastante trabajo. El regidor Víquez Sánchez, indica que,

su intervención va en la línea de hacer advertencias, que por un asunto de plazo no se les vaya a caer un asunto y provocar una eventual nulidad, no cuestiona el esfuerzo que se hace porque sabe que las comisiones tienen mucho trabajo, y sabe que esa comisión es la que más trabajo tiene. El presidente solicita la votación a la firmeza, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 22º. -SOLICITUD DE READJUDICACIÓN DE LOS PROYECTOS Nº 1, Nº 3, Nº 4 TRAMOS 2 Y 3 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2019LN-000003-MUNIPROV, PARA LA "CONTRATACIÓN PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO". ----------

Se conoce oficio AM-INF-0170-2020 de fecha 12 de junio del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: *"…Después de saludarlos muy respetuosamente, para su conocimiento y aprobación, me permito remitir oficio PROV-OF-250-2020, suscrito por el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor referido a la Licitación Pública N°2019LN-000003-MUNIPROV para la "CONTRATACION PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL CANTON CENTRAL DE CARTAGO que dice.. "Los suscritos nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual de conformidad con los artículos 42 inciso m), 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa, 95 y 192 del Reglamento de ese mismo cuerpo de normas se readjudiquen los proyectos N°1, N°3, N°4 Tramos 2 y 3 de la*

Licitación Pública N°2019LN-000003-MUNIPROV, para la "CONTRATACION PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL CANTON CENTRAL DE CARTAGO"*, a favor* ***JR AJIMA DE OCCIDENTE S.A****., cédula jurídica Nº 3-101-213998, en razón de que la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República en* ***Resolución R-CDA-0235-2020, de fecha 09 de marzo del 2020****,* ***ANULO EL ACTO DE ADJUDICACIÓN, de la licitación supra citada,*** *acto emitido por el Concejo Municipal mediante acuerdo contenido en el Articulo N° XLVI del acta N°271-2019, de sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre del 2019, en ese momento a favor de* ***CONCRETO ASFALTICO NACIONAL S.A.,*** *cédula jurídica Nº 3-101-008****, JR AJIMA DE OCCIDENTE S.A.,*** *cédula jurídica Nº 3-101-213998 y* ***CONSTRUCTORA MECO S.A.,*** *cédula jurídica Nº 3-101-035078, y con aclaración y adición en el Acta N° 279-2019, Articulo N° XXXIII de sesión ordinaria el 26 de noviembre del 2019. Lo anterior en razón de que el Ente Contralor declaró parcialmente con lugar el Recurso de Apelación interpuesto por el* ***JR AJIMA DE OCCIDENTE S.A.****, con el objeto de que la Administración procediera a realizar nuevamente el estudio de ofertas elegibles de la contratación de marras, pero de previo a dicho análisis, se le solicitara al* ***COLEGIO DE INGENIEROS TOPÓGRAFOS DE COSTA RICA****, criterio sobre el Decreto Ejecutivo N°. 17481-MOPT DEL 07 de abril de 1987 denominado Reglamento de Tarifa de Honorarios para los Profesionales de Agrimensura, Topografía e Ingeniería Topográfica.* ***POR TANTO:*** *Una vez realizado el análisis respectivo por la Unidad Técnica de Gestión Vial, se recomienda readjudicar los proyectos N°1, N°3, N°4 Tramos 2 y 3, de este proceso licitatorio de la siguiente forma, con base en el criterio técnico contenido en el oficio* ***UTGV-OF-188-2020 del 06 de mayo del 2020,*** *suscrito por Ing. Dennis Aparicio Rivera, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, de la siguiente manera:* ***OFERENTE: CONSTRUCTORA JR AJIMA DE OCCIDENTE S.A., cédula jurídica Nº 3-101-213998***

Proyecto 1: Mejoramiento de los sistemas de drenajes menores (cunetas laterales) y reacondicionamiento de la superficie de ruedo del tramo vial que forma parte del camino cantonal C.3-01-145 conocido como "Cuesta Blanca", distrito de Quebradilla

Monto para Adjudicar: ¢55.652.460,38 *(Cincuenta y cinco millones*, seiscientos cincuenta y dos mil, cuatrocientos sesenta colones con 38/100).

Oferta N°3 para el proyecto N° 1 presentada po la empresa JR AJIMA DE OCCIDENTE S.A						
Mejoramiento de los sistemas de drenaje menores (cunetas laterales) y reacondicionamiento de la superficie de ruedo del tramo vial que forma parte del camino C.3-01-145 conocido como "Cuesta Blanca", distrito de Quebradilla		Cantidades y unidades de pago solicitadas por la Administración en cartel de licitación		Cantidades, costos unitarios y totales considerados para adjudicar		
Renglón de pago	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unit.**	**Precio Total**
CR 152.01	Topografía de construcción y estacado	1	Gbl	0	₡ 12 076 080,23	₡ -
CR 201.02	Limpieza y desmonte	1	Gbl	1	₡ 588 799,40	₡ 588 799,40
CR 203.01	Remoción de estructuras (barandas de concreto)	14	m	14	₡ 30 636,76	₡ 428 914,64
CR 204.05	Prestámo selecto Clase 2	169,53	m3	168	₡ 17 892,05	₡ 3 005 864,40
CR 209.01	Excavación para estructuras (tuberías)	163,20	m3	163,2	₡ 7 130,23	₡ 1 163 653,54
CR 209.10 (a)	Rellenos para estructuras (tuberías)	73,69	m3	73,69	₡ 19 467,47	₡ 1 434 557,86
CR 301.02	Base de agregado. Graduación C	462,15	m3	462,15	₡ 25 401,46	₡ 11 739 284,74
CR 303.01	Reacondicionamiento subrasante/calzada	0,34	km	0,34	₡ 1 034 398,01	₡ 351 695,32
CR 411.01	Agregado para tratamiento superficial doble 2B (granulometría C y E, para la primera y segunda aplicación respectivamente)	58,66	Ton	58,66	₡ 34 290,36	₡ 2 011 472,52
CR 411.05	Emulsión asfáltica para tratamiento superficial doble 2B (granulometría C y E, para la primera y segunda aplicación respectivamente)	7287,75	Lt	7287,75	₡ 365,89	₡ 2 666 514,85
CR 601.01	Concreto hidráulico (cajas de registro, tomas, etc.)	43,85	m3	43,85	₡ 232 428,91	₡ 10 192 007,70
CR 602.01	Tubería de concreto reforzado clase III C-76 (60 cm)	60	m	60	₡ 93 478,50	₡ 5 608 710,00
CR 608.01	Canal revestido tipo IV	663,15	m2	663,15	₡ 21 046,31	₡ 13 956 860,48
CR 618.01	Barrera de concreto (lateral para alcantarilla de cuadro)	14	m	14	₡ 131 648,67	₡ 1 843 081,38
CR 633.01	Instalación de señal tipo IV (Velocidad máxima)	2	Unidad	2	₡ 220 347,85	₡ 440 695,70
CR 633.01	Instalación de señal tipo IV (Alto)	1	Unidad	1	₡ 220 347,85	₡ 220 347,85
Disponibilidad presupuestaria según PAO 2019			₡ 55 653 673,39		Total adjudicar	₡ 55 652 460,38
Recomendación para adjudicación: disminución del renglón de pago CR 152.01 Topografía de construcción y estacado (no adjudicar línea), disminución parcial del renglón CR 204.05 Préstamo selecto clase 2 (adjudicar 168 m3), todo lo anterior para guardar proporción con la reserva presupuestaria destinada para este proyecto. El monto económico recomendado a adjudicar es de ¢55 652 460,38.						

Plazo de entrega: *45 días naturales a partir de la Orden de Inicio.* ***Forma de pago****: Acepta la indicada en el cartel de la licitación.*

Proyecto 3: Mejoramiento de los sistemas de drenaje mayores (construcción de dos alcantarillas de cuadro) y rehabilitación de los sistemas de drenaje menores laterales (cunetas revestidas) del camino cantonal C.3-01-005 "El Rodeo, distrito Tierra Blanca"

Monto para Adjudicar: ¢350.151.736,17 *(Trescientos cincuenta millones, ciento cincuenta y un mil, setecientos treinta y seis colones con 17 /100)*

Oferta N°3 para el proyecto N° 3 presentada po la empresa JR AJIMA DE OCCIDENTE S.A						
Mejoramiento de los sistemas de drenaje mayores (construcción de dos alcantarillas de cuadro) y rehabilitación de los sistemas de drenaje menores laterales (cunetas revestidas) del camino cantonal C.3-01-005 "El Rodeo, distrito Tierra Blanca"		Cantidades y unidades de pago solicitadas por la Administración en cartel de licitación		Cantidades, costos unitarios y totales considerados para adjudicar		
Renglón de pago	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unit.**	**Precio Total**
CR 152.01	Topografía de construcción y estacado	1	Gbl	0	₡ 22.362.691,56	₡ -
CR 203.05	Remoción (demolición de alcantarillas de cuadro)	2	Gbl	2	₡ 981.781,44	₡ 1.963.562,88
CR 204.01	Excavación en la vía (gaveta para bacheo mayor)	283,65	m3	283,65	₡ 4.364,72	₡ 1.238.052,83
CR 204.05	Préstamo selecto clase 2	24,03	m3	24,03	₡ 14.168,02	₡ 340.457,52
CR 208.01	Excavación para estructuras mayores	199,84	m3	199,84	₡ 5.999,39	₡ 1.198.918,10
CR 208.02	Rellenos de fundación para puentes o estructuras	24,98	m3	24,98	₡ 16.909,79	₡ 422.406,55
CR 208.03	Rellenos para estructuras mayores (rellenos de aproximación)	249,80	m3	249,8	₡ 14.824,65	₡ 3.703.197,57
CR 301.02	Sub base de agregado, graduación B	214,11	m3	214,11	₡ 17.774,62	₡ 3.805.723,89
CR 301.03	Base de agregado, graduación C	95,16	m3	95,16	₡ 19.878,47	₡ 1.891.635,21
CR 303.03	Reacondicionamiento de la subrasante / calzada	0,06	km	0,06	₡ 873.466,64	₡ 52.408,00
CR 303.01	Reacondicionamiento de cunetas	0,12	km	0,12	₡ 472.799,32	₡ 56.735,92
CR 405.03	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo B preparada en planta central	65,88	Ton	65,88	₡ 64.108,11	₡ 4.223.442,29

Plazo de entrega: *100 días naturales a partir de la Orden de Inicio.* ***Forma de pago****: Acepta la indicada en el cartel de la licitación.*

Proyecto 4 (TRAMO 2): Desde el Entronque con Ruta Nacional N°2 hasta el Entronque con Ruta Nacional 30107 (travesía), Distrito Guadalupe.

Monto para Adjudicar: ¢121.030.211,18 *(Ciento veintiún millones, treinta mil, doscientos once colones con 18/100)*

Oferta N°3 para el proyecto N° 4 tramo N°2 presentada po la empresa JR AJIMA DE OCCIDENTE S.A						
Mantenimiento periódico del camino cantonal C.3-01-256 "Calle N° 38 y Diagonal N° 10, distrito Guadalupe"		Cantidades y unidades de pago solicitadas por la Administración en cartel de licitación		Cantidades, costos unitarios y totales considerados para adjudicar		
Renglón de pago	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unit.**	**Precio Total**
CR 152.01	Topografía de construcción y estacado	1	Gbl	0	₡ 10 437 584,61	₡ -
CR 204.01	Excavación en la vía (gaveta para bacheo mayor)	565,25	Gbl	565,25	₡ 4 431,88	₡ 2 505 120,17
CR 204.05	Prestamo selecto Clase 2	198,25	m3	198,25	₡ 13 979,71	₡ 2 771 477,51
CR 301.02	Sub base de agregado, graduación B	364,65	m3	364,65	₡ 17 641,81	₡ 6 433 086,02
CR 301.03	Base de agregado, graduación C	546,98	m3	546,98	₡ 19 778,04	₡ 10 818 192,32
CR 303.03	Reacondicionamiento de la subrasante/calzada	0,89	km	0,89	₡ 886 907,94	₡ 789 348,07
CR 405.03	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo B preparada en planta central	1089,48	Ton	1089,48	₡ 63 562,17	₡ 69 249 712,97

Plazo de entrega: *35 días naturales a partir de la Orden de Inicio.* ***Forma de pago****: Acepta la indicada en el cartel de la licitación.*

Proyecto 4 (TRAMO 3): Desde el Entronque con Ruta Nacional 301076 (travesía) hasta el Entronque con C.30106100. Distrito El Carmen.

Monto para Adjudicar: ¢125.133.060,11 *(Ciento veinticinco millones, ciento treinta y tres mil, sesenta colones con 11/100).*

Oferta N°3 para el proyecto N° 4 tramo N°3 presentada po la empresa JR AJIMA DE OCCIDENTE S.A						
Mantenimiento periódico del camino cantonal C.3-01-288/C.3-01-290 "Avenida N° 7 y Diagonal N° 11 A, distrito El Carmen"		Cantidades y unidades de pago solicitadas por la Administración en cartel de licitación		Cantidades, costos unitarios y totales considerados para adjudicar		
Renglón de pago	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio Unit.**	**Precio Total**
CR 152.01	Topografía de construcción y estacado	1	Gbl	0	₡ 20.442.289,06	₡ -
CR 204.01	Excavación en la vía (gaveta para bacheo mayor)	170,28	m3	170,28	₡ 4.113,52	₡ 700.450,19
CR 301.02	Sub base de agregado, graduación B	110,68	m3	110,68	₡ 17.382,93	₡ 1.923.942,69
CR 301.03	Base de agregado, graduación C	110,68	m3	110,68	₡ 19.512,33	₡ 2.159.624,68
CR 303.03	Reacondicionamiento subrasante/calzada	1,20	km	1,2	₡ 884.074,37	₡ 1.060.889,24
CR 405.03	Capa de mezcla asfáltica en caliente tipo B preparada en planta central	1402,45	Ton	1402,45	₡ 63.755,92	₡ 89.414.490,00
CR 413.02	Riego de emulsión	6233,12	Lt	6233,12	₡ 421,02	₡ 2.624.268,18
CR 415.02	Perfilado de capa asfáltica (profundidad de corte hasta 750 mm)	1,2	km	1,2	₡ 3.322.039,22	₡ 3.986.447,06

Plazo de entrega: *40 días naturales a partir de la Orden de Inicio.* ***Forma de pago****: Acepta la indicada en el cartel de la licitación.*

Monto total para esta Re-adjudicación: ¢651.967.467,84 (Seiscientos cincuenta y un millones, novecientos sesenta y siete mil, cuatrocientos sesenta y siete colones con 84/100)

Se solicita que se mantenga lo adjudicado por el Concejo Municipal en acuerdo contenido en el Artículo N° VII del acta N°239-2019, de sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo del 2019. A continuación, se detalla la adjudicación de todas las líneas:

ITEMS	ADJUDICADO	MONTO
Proyecto 1	JR AJIMA DE OCCIDENTE S.A	¢55.652.460,38
Proyecto 2 (*)	JR AJIMA DE OCCIDENTE S.A	¢206.641.101,59
Proyecto 3	JR AJIMA DE OCCIDENTE S.A	¢350.151.736,17
Proyecto 4 (Tramo 1) (*)	CONANSA	¢192.036.848,48
Proyecto 4 (Tramo 2)	JR AJIMA DE OCCIDENTE S.A	¢121.030.211,18
Proyecto 4 (Tramo 3)	JR AJIMA DE OCCIDENTE S.A	¢125.133.060,11
TOTAL ADJUDICADO POR TODOS LOS PROYECTOS		**¢1.050.645.417,91**

(*) Adjudicadas con el acuerdo contenido en el Articulo N° VII del acta N°239-2019, de sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo del 2019

OFERTA. *El pago por dicho concepto se hará con cargo a los recursos provenientes de la Ley 8114.*

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso licitatorio es el día <u>14 de mayo del 2020.</u>

*Sobre la indicación del plazo para adjudicar, se adjunta el oficio **PROV-OF-0217-2020**, de fecha 18 de mayo del 2020, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada del Área Administrativa Financiera, Lic. Christian Corrales Jiménez, Jefe de Proveeduría y Lic. Ronald Benavides Ramírez, Abogado Municipal, en dicho oficio se indica que la Contraloría General de la República en su resolución **R-DCA-0235-2020**, de las once horas con cincuenta y tres minutos del nueve de marzo del 2020, emitida por la Dirección de la Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, concluyó anular el acto de adjudicación e indico lo siguiente: "Así las cosas, considerando lo que ha sido expuesto, estima esta División que lo procedente es que esa Municipalidad acuda ante el Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica a plantear una formal consulta con el fin de que <u>se determine en concreto el monto que por concepto de aranceles en topografía debieron cotizar los concursantes,</u> exponiendo al colegio profesional, la longitud de cada proyecto y los requerimientos del cartel que debieron ser tomados en consideración para plantear la oferta<u>. Asimismo, se le debe requerir al citado colegio profesional, que indique los artículos e incisos que resultan aplicables a cada proyecto y, además, que se manifieste acerca de si la información contenida en el pliego de condiciones resulta ser clara, específica y suficiente, para que el colegio y los concursantes pudieran calcular el monto por concepto de tales aranceles.</u> Todo lo anterior de frente a lo dispuesto en el pliego de condiciones para lo cual la Municipalidad deberá remitir al colegio el cartel definitivo que incluya todas las aclaraciones y modificaciones y demás información relevante contenida en el expediente que*

era del conocimiento de los interesados antes de la apertura de las ofertas.” Tomando en cuenta que este municipio según el artículo 192 del RLCA contaba con un mes para realizar el nuevo acto de adjudicación y debido a que para ese momento el colegio no había brindado respuesta a la consulta planteada se vio en la necesidad de ampliar por un mes más el tiempo para adjudicar el proceso de marras, basado en el mismo articulado. Paralelo este proceso se tiene que los recursos presupuestarios de la Licitación de marras al no adjudicarse en el periodo 2019 pasaron al superávit especifico y se remitieron a la Contraloría General de la República mediante el número de ingreso 12166 del SIP, de fecha 29 de abril del 2020, el cual se aprobó hasta el 01 de junio 2020 mediante el oficio DFOE-DL-0943 (08212). En la actualidad ya se cuenta con el criterio técnico, pero como se indicó en el párrafo anterior no se contaba en ese momento con la aprobación del Presupuesto Extraordinario N°1. Ante esta problemática y tomando en cuenta que el tiempo para adjudicar según el artículo 192 del RLCA ya venció, la Proveeduría se dio a la tarea de buscar dentro del ordenamiento Jurídico las herramientas necesarias para realizar la adjudicación, para luego someterlo a revisión del Licenciado Ronald Benavidez, abogado Municipal, determinándose que el Ente Contralor se había pronunciado mediante la resolución ***R-DCA-653-2014*** *del año 2014 sobre la posibilidad de adjudicar fuera del plazo previsto, esto porque el plazo de adjudicación es considerado un acto Ordenatorio y no Perentorio. Esto quiere decir que a pesar de que el proceso licitatorio se adjudique fuera del plazo, ese hecho no invalida el acto por cuanto la norma no lo indica así. En ese mismo orden de ideas la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, en la resolución* ***RES:001386-F-S1-2011*** *en su página 6 indica: “Los términos son perentorios o preclusivos cuando el vencimiento, sin petición de parte o resolución del juez, producen la extinción del derecho a ejercer la facultad o realizar el acto cuyo*

*ejercicio o realización se concedió el termino, son demás improrrogables…" voto 1268-90 Sala Constitucional. Continúa diciendo la resolución en la pagina 7: "…Es perentorio cuando el cumplimiento del acto fuera del plazo, se sanciona con nulidad o inadmisibilidad. Mientras que el plazo Ordenatorio implica que el acto cumplido luego de vencido el plazo, pese a lo irregular de la situación, es un acto valido que lo único que podría acarrear es una sanción disciplinaria al funcionario responsable" Así las cosas, se concluye que, si es posible realizar la adjudicación toda vez que ya se cuenta con el recurso presupuestario necesario, lo cual era el elemento que hacía falta anteriormente. Se anexa a éste, el expediente administrativo original el cual consta de (**4726**) folios de la licitación antes indicada. La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de licitación, en el caso de la parte técnica la misma es asumida bajo el criterio presentado para tal fin, el cual se adjunta y con el que se fundamenta el presente informe…".* - Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, en discusión, se le otorga la palabra al regidor Víquez Sánchez, quien indica que, los documentos que les pasaron se menciona un detalle que le llamó la atención, que así lo entendió, no sabe si se lo aclara don Mario, que no se contaba con recursos presupuestarios, que se podía tramitar cuando se contara con recursos presupuestarios, previo a resolver cualquier tema de fondo, entonces tal vez que les aclare el señor alcalde, si efectivamente se puede dar trámite a esta licitación de inmediato, o hay que esperar algún evento ulterior o posterior que permita a la Municipalidad hacer la adjudicación. El presidente otorga la palabra señor alcalde, quien indica que sí se puede proceder de inmediato, existe la reserva, obviamente existe un principio de reserva presupuestaria para avanzar en los procesos de contratación, en este caso ya

se puede avanzar. El presidente indica que suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 23º. -OFICIO AAF-OF-235-2020, EN ATENCIÓN AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONTENIDO EN EL ARTÍCULO N° 12, DEL ACTA N° 5-2020, DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE MAYO DEL 2020, REFERENTE A GIRO DE LOS RECURSOS MUNICIPALES DEL 3% AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-0181-2020 de fecha 13 de junio del 2020, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: *"…Después de saludarlos muy respetuosamente, para su conocimiento y en atención al acuerdo del Concejo Municipal, contenido en el artículo Nº 12, del Acta Nº 5-2020 de sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo 2020, referente a giro de los recursos Municipales del 3% al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. Adjunto remito oficio AAF-OF-235-2020 del 8 de junio 2020, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Directora del Área Administrativa Financiera, Lic. Miguel Sánchez Rodríguez y Bach. Daniela Araya Molina, Encargada de Presupuesto, y que dice: "…En atención a su oficio*

AM-TCl-1125-2020 en donde se nos remite acuerdo del Concejo Municipal Art. 12 del Acta Nº 5-2020, del 19 de mayo del 2020, referente a giro de recursos del 3% al Comité Cantonal de Deportes y Recreación nos permitimos indicar: En primera instancia deseamos acotar el fundamento jurídico de las transferencias del 3% de los ingresos ordinarios municipales al CCDRC, establecido en el artículo 170 del Código Municipal y en el artículo 5 del Reglamento de Funcionamiento del CCDRC: Artículo 179 Código Municipal. - Los comités cantonales de deportes y recreación coordinarán con la municipalidad respectiva, lo concerniente a inversiones y obras en el cantón. Las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales; de este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos administrativos y el resto, a programas deportivos y recreativos. ARTÍCULO 5 Reglamento funcionamiento CCDRC. - DEBER DE COORDINACIÓN DE INVERSIONES Y OBRAS CON LA MUNICIPALIDAD Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL MÍNIMA: De conformidad con el artículo 170 del Código Municipal, la municipalidad deberá asignarle un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales; de este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos administrativos y el resto, a programas deportivos y recreativos. De acuerdo a lo estipulado en los artículos mencionados, los recursos que se transfieren al CCDR corresponden al 3% de los ingresos ordinarios anuales municipales, si bien es cierto existe un monto presupuestado el mismo es solo un parámetro con el fin de establecer las previsiones financieras necesarias dentro del periodo contable. En concordancia con lo expresado en este párrafo deseamos señalar lo descrito por la Contraloría General de la República en el DEOE-DL-0900 del 21-05-2020: "También, hay que tener en cuenta, que la base de cálculo para el aporte a los CCDR no es el monto de los presupuestos, sino el monto de los ingresos ordinarios recaudados. Es importante tener claro, que en los presupuestos lo que se hace es una previsión de lo que se les va a girar a los Comités, pero el

aporte final va a depender del monto total de los ingresos ordinarios recaudados en el período, por el respectivo municipio. Recordemos que los ingresos ordinarios son los que obedecen a factores de regularidad y constancia, y reaparecen en cada período, por lo que del ingreso total que perciban las municipalidades en un determinado período, para efectos del cálculo del aporte a dichos CCDR, deben rebajarse los ingresos no ordinarios como lo serían los recursos del crédito, superávit libre, superávit específico, aportes de privados y otros recursos de similares características". Ahora bien, para determinar el monto real a transferir al Comité es necesario conocer primero los ingresos ordinarios cobrados por el Municipio, por lo que desde la perspectiva técnica-financiera y de acuerdo a la legislación vigente la transferencia de recursos se debe realizar posterior a los cierres de los ingresos reales cobrados. Si bien es cierto los cierres de ingresos se realizan de forma mensual, la costumbre ha sido transferir los recursos al CCDRC de forma trimestral, siendo el último traslado en abril 2020, por lo que si se considera oportuno se podría realizar dicha transferencia mensualmente en los quince días posteriores al último día del mes. Dentro de lo permitido por la legislación vigente esta Dirección solicita a la Administración del CCDR una serie de reportes y liquidaciones financieras antes de realizar las transferencias de recursos, esto con el fin de garantizar dentro de la medida de lo posible el correcto uso de los recursos trasladados, por lo que deseamos reiterar la importancia del cumplimiento de los reportes solicitados así mismo como el establecimiento de medidas de control a los proyectos planteados y ejecutado con lo recursos trasladados al CCDRC…". - Visto el documento, el presidente propone, trasladar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, para lo de su cargo, en discusión, se le otorga la palabra el regidor Arce Moya quien indique que se acoge el artículo 31 del código municipal. El presidente indica que suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con ocho votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**

Torres Céspedes y Halabí Fauaz, se aprueba, trasladar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, para lo de su cargo. El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con ocho votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 24º. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS PARA LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO MARIO FERNÁNDEZ ALFARO. ----------

Se conoce oficio de fecha 27 de mayo del 2020, suscrito por la MSc. Shirleyann Williams Smith Directora del Centro Educativo Mario Fernández Alfaro, ubicad en el distrito de San Francisco, circuito 07, por el cual solicita el nombramiento de los miembros para la junta de educación de dicha institución, debido al vencimiento de los miembros actuales de la junta el 10 de junio del 2020. Se adjuntan las ternas correspondientes. Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.**

Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 25º. -ACLARACIÓN DEL NOMBRE CORRECTO DE LA ESCUELA JUSTO MARÍA PADILLA CASTRO. ----------

Se conoce oficio DRED-SC04-ESCJMP-0032-2020 de fecha 08 de junio del 2020, suscrito por la MSc. Ivette Alán Carrillo Directora de la Escuela Justo María Padilla Castro, ubicada en el distrito de Corralillo, circuito 04 Desamparados, y que dice: "…*Para lo que corresponda indico la siguiente aclaración que en el oficio DRED-SC04-0015-2020, donde indica erróneamente que el nombre de la Junta de Educación es: Junta de Educación Escuela San Juan Sur Corralillo de Cartago, léase correctamente: Junta de Educación Escuela Justo María Padilla Castro…".* -Visto el documento, el presidente propone tomar nota y acoger el oficio, suficiente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota y acoger el oficio. El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 26º. -OFICIO 1169-SM-2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL GUARCO POR EL CUAL BRINDAN APOYO AL OFICIO SCMH-163-20202 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE HOJANCHA. ----------

Se conoce oficio 169-SM-2020 de fecha 10 de junio de 2020, suscrito por la señora Katherine Andrea Quirós Coto Secretaria del Concejo Municipal de El

Guarco, por el cual transcribe el acuerdo Nº 32 definitivamente aprobado en el cual apoyan y se adhieren al oficio SCMH-163-2020 del Concejo Municipal de la Municipalidad de Hojancha, por el cual solicitan que no entre en vigencia el nuevo Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones. -Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio informe de la administración, en discusión, suficientemente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota y acoger el oficio.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 27º. -OFICIO SCMU 009-2020-015-06 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE UPALA POR MEDIO DEL CUAL APOYO AL OFICIO SO-22-424-2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NARANJO. ----------

Se conoce oficio SCMU 009-2020-015-06 de fecha 10 de junio de 2020, suscrito por la señora Liseth Vega López Secretaria del Concejo Municipal de Upala, por el cual transcribe el artículo 4) que corresponde al capítulo IV según Acta Nº 009-220-2024, por el cual este Concejo Municipal se opone a la actualización del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones. Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio informe de la administración, en discusión, suficientemente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, trasladar a estudio informe de la administración.** El

presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.**

Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

El presidente otorga la palabra al síndico Robles Navarro, quien indica que, solicita para la siguiente orden del día incluir la conformación de las comisiones especiales, ya que el Plan Regulador es una de las comisiones donde los síndicos pueden formar parte y quieren saber más sobre el tema.

ARTÍCULO 28º. -OFICIO S.G.256-2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO, POR EL CUAL BRINDAN VOTO DE APOYO AL PROYECTO DE LEY 21.653. ----------

Se conoce oficio S.G. 256-2020 de fecha 10 de junio del 2020, suscrito por el Lic. Jason Angulo Chavarría Secretario a.i. del Concejo Municipal de Garabito, por el cual transcribe el artículo IV inciso I) del acta Nº 6-2020 por el cual brindan apoyo al proyecto de ley Nº 21.653 para evitar el aumento desmedido en los recibos de electricidad. Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la administración, en discusión, se le otorga la palabra al regidor Víquez Sánchez, quien indica que, aparte de trasladarlo a la administración, pedirle un criterio formal a la Junta Directiva de JASEC con la finalidad de evitar una posición contradictoria entre las partes, se supone que la JASEC es municipal, y estaría muy extraño que el Concejo diga una cosa, y la junta diga otra cosa diferente, es importante contar con el insumo de la junta y tomar una sola posición como Concejo Municipal. El presidente indica que suficientemente discutido, se somete a votación el traslado a la administración, el regidor Víquez Sánchez, indica que, también a la Junta Administrativa de JASEC. El presidente somete a votación la propuesta del

regidor Víquez Sánchez, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda con ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, y un voto negativo del regidor Arce Moya, se aprueba, trasladar a estudio e informe de la administración y de la Junta Administrativa de Servicios Eléctricos de Cartago.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda con ocho votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, un voto negativo del regidor Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo a la Junta Administrativa de Servicios Eléctricos de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 29º. -OFICIO S.G.260-2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO POR EL CUAL BRINDAN APOYO QUE NO ENTRE EN VIGENCIA LA ACTUALIZACIÓN AL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS Y URBANIZACIONES. ----------

Se conoce oficio S.G. 260-2020 de fecha 10 de junio del 2020, suscrito por el Lic. Jason Angulo Chavarría Secretario a.i. del Concejo Municipal de Garabito, por el cual transcribe el artículo IV inciso BI) del acta Nº 6-2020 por el cual se manifiesta la oposición a la actualización del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones. Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio informe de la administración, en discusión, suficientemente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba trasladar a estudio informe de la administración.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con**

nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

El presidente decreta un receso hasta por dos minutos. Se reanuda la sesión.-

ARTÍCULO 30º. -NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS PARA LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA JUSTO MARÍA PADILLA CASTRO. ------

Se conoce dictamen CPGyA-01-2020 de fecha 06 de junio del 2020, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirle el artículo 3°, del Acta N°01-2020, sesión ordinaria celebrada el 04 de junio del 2020.* ***ARTICULO. 3° -SOBRE ARTÍCULO 8 ACTA 05-2020. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE CINCO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SAN JUAN SUR DE CORRALILLO POR VENCIMIENTO DE LA ACTUAL JUNTA EL 27 DE ABRIL DEL 2020.*** *Se conoce oficio de fecha 26 de mayo del 2020, suscrito por la Licda. Gabriela Peralta Quirós Secretaria a.i. del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo N°8 Acta 05-2020 sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo del 2020 en el cual se conoce el oficio de DRED-SC04-ESCJMP-0015-2020 de fecha 27 de abril del 2020, suscrito por la MSc. Ivette Alán Carrillo, Directora de la Escuela Justo Padilla Castro ubicada en el distrito de Corralillo, circuito 04 por el cual solicita el nombramiento de cinco miembros para la Junta de Educación de dicha institución, debido al vencimiento de la actual junta el 27 de abril del 2020. Se adjunta la terna correspondiente. Vistos los documentos, esta comisión* ***acuerda por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Carlos Alberto Halabí Fauaz, Arias Samudio y Víquez Sánchez, la presidenta somete a votación la firmeza se acuerda por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Carlos Alberto Halabí Fauaz, Arias***

Samudio y Víquez Sánchez, se aprueba la firmeza. ***1.*** *Recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores:*

NOMBRE	***CÉDULA***
Erver Armando Fonseca Brenes	*1-1248-0418*
Kattia María Padilla Fallas	*1-1011-0056*
Luis Enrique Fallas Moreno	*1-0614-0056*
María Esther Cordero Valverde	*3-0258-0707*
Lander Francisco Segura Castro	*1-0964-0169*

2.Acuerdo definitivamente aprobado…". –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión e indica que se lea correctamente Escuela Justo María Padilla Castro, tal y como se señala en el oficio DRED-SC04-ESCJMP-0032-2020 suscrito por la MSc. Ivette Alán Carrillo Directora de la Escuela Justo María Padilla Castro, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, nombrar a los señores Erver Armando Fonseca Brenes cédula 1-1248-0418, Kattia María Padilla Fallas cédula 1-1011-0056, Luis Enrique Fallas Moreno cédula 1-0614-0056, María Esther Cordero Valverde cédula 3-0258-0707 y Lander Francisco Segura Castro cédula 1-0964-0169, como miembros de la jJunta de Educación de la Escuela Justo María Padilla Castro para el período de ley correspondiente del 28 de abril del 2020 al 27 de abril del 2023, nombramiento efectivo a partir del 16 de junio del 2020.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo a la MSc. Ivette Alán Carrillo Directora de la Escuela Justo María Padilla Castro al teléfono 2548-0085, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento

Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 31º. -NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS PARA LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO. ----

Se conoce dictamen CPGyA-02-2020 de fecha 06 de junio del 2020, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirle el artículo 4°, del Acta N°01-2020, sesión ordinaria celebrada el 04 de junio del 2020*. ***ARTICULO. 4° - SOBRE ARTÍCULO 9 ACTA 05-2020. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE CINCO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO POR VENCIMIENTO DE LA ACTUAL JUNTA EL PRÓXIMO 16 DE JUNIO DEL 2020.*** *Se conoce oficio de fecha 26 de mayo del 2020, suscrito por la Licda. Gabriela Peralta Quirós Secretaria a.i. del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo N°9 Acta 05-2020 sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo del 2020 en el cual se conoce el oficio suscrito por la MSc. Ángela González Ríos, Directora de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento ubicada en el distrito de Dulce Nombre, circuito 02 por el cual solicita el nombramiento de cinco miembros para la Junta de Educación de dicha institución, debido al vencimiento de la actual junta el 16 de junio del 2020. Se adjunta la terna correspondiente. Vistos los documentos, esta comisión* ***acuerda con cuatro votos positivos de los regidores Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Carlos Alberto Halabí Fauaz y Arias Samudio y un voto negativo el regidor Víquez Sánchez quien justifica su voto en razón que considera que debe haber criterios objetivos y razonables para nombrar a una persona o recomendar y eso no está debidamente documentado en ésta propuesta.*** ***1.*** *Recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores:*

NOMBRE	CÉDULA
Yeimi Patricia Coto Soto	3-0399-0277
Pedro Romero Padilla	3-0241-0593
Milena Magaly Guillén Salazar	1-0841-0088
Darío Antonio Orozco Salazar	3-0360-0463
Anabelle Soto Quirós	3-0246-0542

2.Acuerdo definitivamente aprobado…". –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, nombrar a los señores Yeimi Patricia Coto Soto cédula 3-0399-0277, Pedro Romero Padilla cédula 3-0241-0593, Milena Magaly Guillén Salazar cédula 1-0841-0088, Darío Antonio Orozco Salazar cédula 3-0360-0463 y Anabelle Soto Quirós cédula 3-0246-0542, como miembros de la JJunta de Educación de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento para el período de ley correspondiente del 07 de junio del 2020 al 06 de junio del 2023, nombramiento efectivo a partir del 16 de junio del 2020.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo a la MSc. Ángela González Ríos, Directora de la Escuela Domingo Faustino Sarmiento al correo electrónico esc.domingofaustinodulcenombre@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 32º. -NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS PARA LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PEDAGÓGICA RAFAEL HERNÁNDEZ MADRIZ. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-03-2020 de fecha 06 de junio del 2020, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que

dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirle el artículo 5°, del Acta N°01-2020, sesión ordinaria celebrada el 04 de junio del 2020.* ***ARTICULO. 5° - SOBRE ARTÍCULO 19 ACTA 07-2020. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE CINCO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA UNIDAD PEDAGÓGICA RAFAEL HERNÁNDEZ MADRIZ.*** *Se conoce oficio de fecha 03 de junio del 2020, suscrito por la Licda. Gabriela Peralta Quirós Secretaria a.i. del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo N°19 Acta 07-2020 sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo del 2020 en el cual se conoce el oficio UPC-046-2020 de fecha 19 de mayo del 2020 suscrito por el MSc. Lenny Albert Gómez Rodríguez, Director de la Institución Unidad Pedagógica Rafael Hernández Madriz ubicada en el distrito de Occidental, circuito 01 por el cual solicita el nombramiento de cinco miembros para la Junta de Educación de dicha institución, debido al vencimiento de la actual junta el 27 de mayo del 2020. Se adjunta la terna correspondiente. Vistos los documentos, esta comisión* ***acuerda por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Carlos Alberto Halabí Fauaz, Arias Samudio y Víquez Sánchez, la presidenta somete a votación la firmeza se acuerda por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Carlos Alberto Halabí Fauaz, Arias Samudio y Víquez Sánchez, se aprueba la firmeza.*** ***1.*** *Recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores:*

NOMBRE	**CÉDULA**
Henry Francisco Fernández Obando	3-0296-0067
Yansenka del Carmen Mirabilio González	186200043527 (RESIDENCIA)
Rodrigo Antonio Monge Salas	3-0349-0655
Cruz Rodríguez Brenes	3-0257-0517
Kailor Bogantes Hernández	3-0338-0009

2.Acuerdo definitivamente aprobado…". –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por**

unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, nombrar a los señores Henry Francisco Fernández Obando cédula 3-0296-0067, Yansenka del Carmen Mirabilio González cédula186200043527 (RESIDENCIA), Rodrigo Antonio Monge Salas cédula 3-0349-0655, Cruz Rodríguez Brenes cédula 3-0257-0517 y Kailor Bogantes Hernández cédula 3-0338-0009, como miembros de la Junta Administrativa de la Unidad Pedagógica Rafael Hernández Madriz, para el período de ley correspondiente del 28 de mayo del 2020 al 27 de mayo del 2023, nombramiento efectivo a partir del 16 de junio del 2020. El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al MSc. Lenny Albert Gómez Rodríguez Director de la Unidad Pedagógica Rafael Hernández Madriz al correo electrónico upe.rafaelhernandezmadriz@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 33º. –INFORME MOCIÓN PARA QUE SE REALICE UNA INSPECCIÓN PARA EVALUAR LA AMPLIACIÓN DE UN CARRIL EN EL CRUCE NOROESTE DEL PLANTEL MUNICIPAL. ----------

Se conoce dictamen CPOP-01-2020 de fecha 11 de junio del 2020, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, referente a informe moción para que se realice una inspección para evaluar la ampliación de un carril en el cruce noroeste del Plantel Municipal. Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, se propone trasladar a estudio e informe de la Comisión

Permanente de Obras Públicas, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo a la Comisión Permanente de Obras Públicas y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 34º. –INFORME SOLICITUD DE AUDIENCIA AL CONCEJO MUNICIPAL POR PARTE DE LA JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. ----------

Se conoce dictamen CPOP-03-2020 de fecha 11 de junio del 2020, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 5°, del Acta N°01-2020, sesión ordinaria del 09 de junio del 2020.* ***ARTICULO 5°- SOBRE ATA-OF-221-2020/OPU-038-2020, REFERENTE AL ARTÍCULO LV.-ACTA N°280-2019.- SOLICITUD DE AUDIENCIA AL CONCEJO MUNICIPAL POR PARTE DE LA JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL.*** *Se conoce informe ATA-OF-221-2020/OPU-038-2020, suscrito por los técnicos Arq. Oscar López Valverde, encargado Oficina de Planificación Urbana y el Ing. Julio Urbina Rojas, encargado de la Unidad Técnica Ambiental, en el que se emite criterio con relación a la solicitud de la señora Hazel Carvajal Valerio, jefe de JUPEMA, el presidente de la comisión somete a votación el informe ATA-OF-221-2020/OPU-038-2020, quedando tres votos afirmativos de los regidores, Arce Moya, Brenes Figueroa, Torres*

Cespedes, por tanto, esta comisión por unanimidad ***acuerda: 1.*** *Recomendar al Concejo Municipal acoger el informe ATA-OF-221-2020/OPU-038-2020, suscrito por el Arq. Oscar López Valverde, encargado Oficina de Planificación Urbana y el Ing. Julio Urbina Rojas, encargado de la Unidad Técnica Ambiental. 2. Que se remita el informe ATA-OF-221-2020/OPU-038-2020, a la señora Hazel Carvajal Valerio, jefe de JUPEMA, para su conocimiento. 3. Notifíquese a la Dirección de Urbanismo, al Departamento de Estacionómetros, a la Unidad Técnica Ambiental, que se les remita el informe ATA-OF-221-2020/OPU-038-2020 y el oficio PS-0087-10-2019, suscrito por la señora Hazel Carvajal Valerio, jefe de JUPEMA para lo que corresponda. 4. Acuerdo definitivamente aprobado...".-* Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPOP-03-2020, por lo tanto: Se acoge el informe ATA-OF-221-2020/OPU-038-2020, suscrito por el Arq. Oscar López Valverde, encargado Oficina de Planificación Urbana y el Ing. Julio Urbina Rojas, encargado de la Unidad Técnica Ambiental. Se remite el informe ATA-OF-221-2020/OPU-038-2020, a la señora Hazel Carvajal Valerio, jefe de JUPEMA, para su conocimiento.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Dirección de Urbanismo, al señor Marcos Solano Moya Jefe Departamento de Estacionómetros, a la Licda. Milena Torres Morales Unidad Técnica Ambiental, a la Hazel Carvajal Valerio Jefe de JUPEMA y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 35º. -INFORME DONACIÓN DE UN LOTE UBICADO 100 AL OESTE Y 600 NORTE DEL PUENTE BAILEY, CARRETERA A LLANO GRANDE, PARA COLOCAR UN TANQUE DE AGUA POR PARTE DEL SEÑOR JUAN PABLO GÓMEZ BRENES. ----------

Se conoce dictamen CPOP-05-2020 de fecha 11 de junio del 2020, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 8°, del Acta N°01-2020, sesión ordinaria del 09 de junio del 2020.* ***ARTICULO 8°- SOBRE ATA-OF-321-2020, EN RESPUESTA AL OFICIO CPOP-145-2020,***

Las razones por la que la propuesta resulta beneficiosa para la Municipalidad son:

1- Se dispondrá de un lote de 153 m², en el cual se pueden instalar uno o más tanques, con los que se abastecería al caserío y los lotes a segregar, pero de una forma más eficiente, tanto hidráulicamente como económicamente, esto porque el agua para llenar los tanques se puede bombear en la noche, cuando hay menos consumo de la gente y el costo de la energía eléctrica es menor. Para luego abastecer al caserío por gravedad, aprovechando que el lote está a mayor elevación, lo cual a todas luces es más eficiente que hacerlo bombeado directamente a las casas.
2- El equipo donado por los interesados tiene mayor capacidad, garantizando que el agua llegará hasta el lote a donar.
3- El sector ubicado al Norte del tanque a donar, conocido como Banderilla, se abastece de una naciente que ha venido presentando disminuciones de caudal, principalmente en verano, lo que ha provocado que en ocasiones se deba repartir agua en cisternas. Eventualmente en el lote a donar, se pueden instalar tanques de almacenamiento y de ahí hacer un rebombeo al parte sur de Banderilla (parte baja) y con eso optimizar el servicio, al darlo por tuberías de forma bombeada y no recogiéndolo de camiones cisterna.
4- Es un proyecto ganar-ganar por ambas partes, ya que se pueden dar las segregaciones y con ello desarrollo de la zona, pero garantizando, por parte del Área de Acueductos, un mejor servicio a los actuales y futuros usuarios.

De ahí que el Área de Acueductos, solicita el visto bueno por parte de la Comisión, para continuar y llevar a cabo el mencionado proyecto.

…” *Finalizado el análisis de este asunto el presidente de la comisión somete a votación el oficio ATA-OF-321-2020, quedando 3 votos afirmativos de los regidores, Arce Moya, Brenes Figueroa, Torres Cespedes, por tanto, esta comisión por unanimidad* ***acuerda: 1.*** *Recomendar al Concejo Municipal acoger el informe ATA-OF-321-2020****,*** *suscrito por el técnico Julio Urbina Rojas, Área de Acueductos y en consecuencia que se apruebe la donación de un lote ubicado 100 metros al oeste y 600 metros al norte del puente Bailey, carretera a Llano Grande, para colocar un tanque de agua por parte del señor Juan Pablo Gómez Brenes, en los términos de dicho informe. 2. Que se autorice al señor alcalde Lic. Mario Redondo Poveda, a la firma de las escrituras correspondientes. 3. Acuerdo definitivamente aprobado...”.-* Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPOP-05-2020, por lo tanto: Se acoge el informe ATA-OF-321-2020, suscrito por el técnico Julio Urbina Rojas, Área de Acueductos y en consecuencia que se aprueba la donación de un lote ubicado 100 metros al oeste y 600 metros al norte del puente Bailey, carretera a Llano Grande, para colocar un tanque de agua por parte del señor Juan Pablo Gómez Brenes, en los términos de dicho informe. 2. Se autoriza al señor alcalde Lic. Mario Redondo Poveda, a la firma de las escrituras correspondientes.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al señor Juan Pablo Gómez Brenes a los teléfonos 8838-6448/2551-5054 o al correo electrónico

ipoablogomez@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 36º. -INFORME SOBRE MODIFICACIONES NECESARIAS AL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS Y URBANIZACIONES. ----------

Se conoce dictamen CPOP-06-2020 de fecha 11 de junio del 2020, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 9°, del Acta N°01-2020, sesión ordinaria del 09 de junio del 2020.* ***ARTICULO 9°- SOBRE OFICIO UR-OF-071-2020 / UTGV-OF-172-2020 / ATA-OF-328-2020/ AOM-OF-087-2020/OPU-OF-050-2020 / URB-OF-309-2020 EN RESPUESTA AL OFICIO CPOP-164-2020, REFERENTE AL ARTÍCULO LI. -ACTA N°308-2020.- OFICIO 0165-2020CIT, SOBRE MODIFICACIONES NECESARIAS AL REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTOS Y URBANIZACIONES.*** *Se conoce oficio UR-OF-071-2020 / UTGV-OF-172-2020 / ATA-OF-328-2020/ AOM-OF-087-2020/OPU-OF-050-2020 / URB-OF-309-2020 suscrito por los técnicos Cristian Solano Orozco, Sub-Director de Urbanismo, Ing. Dennis Aparicio Rivera, Jefe Unidad Técnica de Gestión Vial, Ing. Julio Urbina Rojas, Jefe de Acueducto Municipal, Oscar López Valverde, Encargado de Planificación Urbana, Wilberth Quesada Garita, Unidad Resolutora, Ing. Jorge Araya Serrano, Jefe Área de Operaciones, mediante el cual los técnicos se refieren al oficio 0165-2020-CIT, suscrito por los representantes del Colegio de Ingenieros Topógrafos, señor Top. Olger Aguilar Casares, presidente, y el Ing. Marco Antonio Zúñiga Montero, Director Ejecutivo. Finalizado el análisis de este asunto el presidente de la comisión somete a votación el oficio UR-OF-071-2020 / UTGV-OF-172-2020 / ATA-OF-328-2020/ AOM-OF-087-2020/OPU-OF-050-2020 / URB-OF-309-2020, quedando 3 votos afirmativos de los regidores, Arce Moya, Brenes Figueroa, Torres Cespedes, por tanto, esta comisión por unanimidad* ***acuerda: 1.*** *Recomendar al Concejo Municipal acoger el informe UR-OF-071-2020 / UTGV-OF-172-2020 / ATA-OF-328-2020/ AOM-OF-087-2020/OPU-OF-050-2020 / URB-OF-309-2020 suscrito por los técnicos Cristian*

Solano Orozco, Sub-Director de Urbanismo, Ing. Dennis Aparicio Rivera, Jefe Unidad Técnica de Gestión Vial, Ing. Julio Urbina Rojas, Jefe de Acueducto Municipal, Oscar López Valverde, Encargado de Planificación Urbana, Wilberth Quesada Garita, Unidad Resolutora, Ing. Jorge Araya Serrano, Jefe Área de Operaciones. 2-Remitir el informe supra citado, al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, al Departamento de Urbanismo al MAG. Jorge Mora, para lo que corresponda. 3-Acuerdo definitivamente aprobado....".- Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPOP-06-2020, por lo tanto: Se acoge el informe UR-OF-071-2020 / UTGV-OF-172-2020 / ATA-OF-328-2020/ AOM-OF-087-2020/OPU-OF-050-2020 / URB-OF-309-2020 suscrito por los técnicos Cristian Solano Orozco, Sub-Director de Urbanismo, Ing. Dennis Aparicio Rivera, Jefe Unidad Técnica de Gestión Vial, Ing. Julio Urbina Rojas, Jefe de Acueducto Municipal, Oscar López Valverde, Encargado de Planificación Urbana, Wilberth Quesada Garita, Unidad Resolutora, Ing. Jorge Araya Serrano, Jefe Área de Operaciones. 2. Remitir el informe supra citado, al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo al Departamento de Urbanismo al MAG. Jorge Mora.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al MAG. Jorge Mora Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 37º. -INFORME SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA REALIZAR UNA FERIA EN EL MES DE JULIO, CUANDO SE ESPERA YA NO EXISTA EL VIRUS COVID-19, EN LA CALLE HACIA ARRIAZ, A MANO DERECHA, ADEMÁS UNA PAJA PÚBLICA DE AGUA, PARA LAS PERSONAS QUE LOS VISITAN. ----------

Se conoce dictamen CPOP-08-2020 de fecha 11 de junio del 2020, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 13°, del Acta N°01-2020, sesión ordinaria del 09 de junio del 2020.* ***ARTICULO 13°- SOBRE ARTÍCULO LXXXI.-ACTA N°313-2020.- SOBRE ARTÍCULO LXXXI.-ACTA N°313-2020.-SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL PARA REALIZAR UNA FERIA EN EL MES DE JULIO, CUANDO SE ESPERA YA NO EXISTA EL VIRUS COVID 19, EN LA CALLE HACIA ARRIAZ, A MANO DERECHA, ADEMÁS UNA PAJA PÚBLICA DE AGUA, PARA LAS PERSONAS QUE NOS VISITAN****. Se conoce oficio suscrito por las señoras Norma Arley Gómez, y Aurora Solano Sánchez, mediante el cual solicitan permiso para realizar una feria en el mes de julio, analizado el documento el presidente de la comisión somete a votación la solicitud, quedando 3 votos negativos, de los regidores Arce Moya, Brenes Figueroa y Torres Céspedes, por tanto por unanimidad, esta comisión* ***acuerda:*** *1. Recomendar al Concejo Municipal, rechazar esta solicitud, debido a la situación actual del país con relación a la pandemia producto del COVID-19 y a los lineamientos estipulados por el Ministerio de Salud. 2. Acuerdo definitivamente aprobado....".*- Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPOP-08-2020, por lo tanto: Se rechaza esta solicitud, debido a la situación actual del país con relación a la pandemia producto del COVID-19 y a los lineamientos estipulados por**

el Ministerio de Salud. El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo a la señora Norma Arley Gómez Presidenta Junta Directiva del Grupo Mujeres Coopeavance de Quircot al teléfono 8978 7075, a la señora Aurora Solano Sánchez Secretaria Junta Directiva del Grupo Mujeres Coopeavance de Quircot al teléfono 8773 0036 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 38º. -INFORME AL ARTÍCULO N° XLI DEL ACTA N°312-2020, DONDE SE CONOCIÓ OFICIO M-V-C-M-038-J1-PORTON-2020, SUSCRITO POR EL SEÑOR MARCO VINICIO CAMPOS MATA, RELACIONADO A LA DENUNCIA DE DOS JUEGOS DE PORTONES SOBRE LA VÍA PÚBLICA EN LAS URBANIZACIONES VISTAS DE DULCE NOMBRE Y VILLA MARÍA, II ETAPA. ----------

Se conoce dictamen CPOP-09-2020 de fecha 11 de junio del 2020, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 15°, del Acta N°01-2020, sesión ordinaria del 09 de junio del 2020.* ***ARTICULO 15°- SOBRE ARTÍCULO 15°. -ACTA N°07-2020.- SOBRE ARTÍCULO 15°. -ACTA N°07-2020 OFICIO AM-IN-0136-2020, POR EL CUAL REMITE OFICIO UTGV-OF-201-2020, SOBRE EL INFORME AL ARTÍCULO N° XLI DEL ACTA N° 312-2020, DONDE SE CONOCIÓ OFICIO M-V-C-M-038-J1-PORTON-2020, SUSCRITO POR EL SEÑOR MARCO VINICIO CAMPOS MATA, RELACIONADO A LA DENUNCIA DE DOS JUEGOS DE PORTONES SOBRE LA VÍA PÚBLICA EN LAS URBANIZACIONES VISTAS DE DULCE NOMBRE Y VILLA MARÍA, II ETAPA.*** *Se conoce oficio UTGV-OF-201-2020, suscrito por el técnico Dennis Aparicio Rivera, Unidad Técnica de Gestión Vial,*

mediante el cual da respuesta a oficio suscrito por el señor Marco Vinicio Campos Mata. Finalizado el análisis del mismo el presidente de la comisión somete a votación el informe, quedando 3 votos afirmativos, de los regidores Arce Moya, Brenes Figueroa y Torres Céspedes, por tanto, por unanimidad, esta comisión ***acuerda:*** *1. Recomendar al Concejo Municipal acoger el informe UTGV-OF-201-2020, suscrito por el técnico Dennis Aparicio Rivera, Unidad Técnica de Gestión Vial. 2. Que se remita dicho informe al interesado para lo que corresponda. 3. Acuerdo definitivamente aprobado....".-* Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPOP-09-2020, por lo tanto: Se acoge el informe UTGV-OF-201-2020, suscrito por el técnico Dennis Aparicio Rivera, Unidad Técnica de Gestión Vial. Que se remita dicho informe al interesado para lo que corresponda.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al señor Marco Vinicio Campos Mata y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 39º. -INFORME MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR PICHARDO AGUILAR, PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO DE LA POLICÍA MUNICIPAL. ----------

Se conoce dictamen CPAJ-01-2020 de fecha 12 de junio del 2020, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, relacionado a moción sobre proyecto de Reforma al Reglamento de la Policía Municipal. Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, se propone trasladar a estudio e informe de

la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para que brinden un informe técnico, en discusión, suficientemente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 40º. -INFORME MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR DANNY OVARES RAMÍREZ, RELACIONADA AL CONVENIO CON ASACATE. ----------

Se conoce dictamen CPAJ-02-2020 de fecha 12 de junio del 2020, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y que dice: "…*Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 2°del acta N° 01-2020, sesión ordinaria celebrada el 11 de junio del 2020.* ***ARTÍCULO 2°- SOBRE ARTÍCULO XLVII.-ACTA N° 304-200.-MOCIÓN FIRMADA Y PRESENTADA POR EL REGIDOR DANNY OVARES RAMÍREZ, PARA QUE LA MOCIÓN SEA REMITIDA A LA COMISIÓN PERTINENTE Y LA MISMA REALICE INVESTIGACIÓN DE LA EXISTENCIA O NO EVENTUALES INCUMPLIMIENTOS DE LABORES DEL ALCALDE MUNICIPAL, RELACIONADO AL EDIFICIO CONSTRUIDO Y DADO ORIGINALMENTE BAJO EL CONVENIO A ASCATE.*** *El regidor Brenes Figueroa manifiesta que él está solicitando a ASCATE que le den un informe en el que se indique las razones por las cuales rescindieron del convenio. El*

regidor Víquez Sánchez indica que la moción lo que solicita es que se haga una investigación acerca del incumplimiento de labores del anterior alcalde municipal, a continuación del regidor Víquez Sánchez pregunta si está comisión va a tener un asesor legal permanente. El regidor Brenes Figueroa indica que él solicitó que estuviera un asesor y por eso enviaron al Lic. Ronald Benavides, pero en lo sucesivo, quién acompañara a esta comisión de acuerdo a lo que indica la señora Roxana Bonilla será el licenciado Julio Monge Gutiérrez abogado del Área Jurídica, quien fue designado por la administración, seguidamente pregunta si tiene interés actual investigar una actuación del alcalde anterior si ya no es funcionario. El regidor Brenes Figueroa manifiesta que la responsabilidad existe a lo que le indica el regidor Víquez Sánchez que no se va a hacer una investigación para solicitar el despido de alguien que ya no está en la municipalidad porque eso no funciona así, además la moción habla de incumplimiento de labores, le parece importante que se haga una evaluación jurídica del interés actual de esta moción, en cuanto al fondo del asunto él tiene entendido que existen documentos que se conocieron en el Concejo Municipal con el informe AM-IN-00117 2020, el cual se aprobó y se remitió a la administración para estudio e informe. Con relación a la moción le parece que hay dos asuntos por resolver uno de forma que tiene que resolverse y que es que él considera que este asunto carece de interés actual y lo otro es que debería de informarse cuál es el uso que se le dio al inmueble, por lo que se le debe trasladar a la administración. Considera importante que también se haga una valoración jurídica de la pertinencia de la tramitación del asunto en este momento sobre todo porque ya el señor alcalde Rolando Rodríguez no es funcionario de la municipalidad. El regidor Brenes Figueroa indica que le interesa investigar por qué ASCATE renunció a seguir usando el inmueble ya que se dice que esas instalaciones tienen problemas y se les mete el agua, considera que vale la pena Investigar los antecedentes de todo esto. El regidor Víquez Sánchez indica que al regidor Brenes Figueroa, que se está yendo más allá de lo que está indicando la moción, a continuación procede a

dar lectura a la moción, indica que esto no tiene nada que ver con lo que ha manifestado el regidor Ovares Ramírez, sobre los daños que se presentan en el edificio. El regidor Brenes Figueroa manifiesta que sí tiene mucho que ver a lo que le indica el regidor Víquez Sánchez que eso no es lo que se pide en la moción, ya que lo que pide es que el señor alcalde explique:

MOCIONO:

1. Para que la presente moción sea remitida a la Comisión pertinente, y que la misma realice una investigación que determine la existencia o no de eventuales incumplimientos de labores por parte del Alcalde Municipal, de existir irregularidades en el accionar del Alcalde Municipal Rolando Rodríguez Brenes, se establezcan las eventuales responsabilidades y las posibles acciones a tomar por el Concejo Municipal, producto de los actos de incumplimientos de labores del señor Alcalde.

El regidor Víquez Sánchez, indica que en su momento el alcalde Rolando Rodríguez presentó ese informe, al haber cumplido el alcalde con esa solicitud ya esa moción pierde interés actual el señor Ovares en esa moción indica que quiere que se investigue los incumplimientos de labores del anterior alcalde que ya también está superado, es otra razón para indicar que la moción carece de interés actual, tercero ya hay una explicación de que hay una determinación una dependencia municipal qué es el Área de Seguridad Comunitaria que hizo un convenio con otra asociación que entiendo que ya quedó sin efecto. Seguidamente la presidenta de la comisión la regidora Torre Céspedes, indica que ella tiene una propuesta la que iría en dos vertientes una sería comunicarle al Concejo Municipal que esto es un tema del presunto incumplimiento de labores del anterior alcalde lo cual carece de importancia laboral actual para el Concejo y por otro lado se debe solicitar un informe a la administración sobre el estado actual del convenio y el inmueble, la regidora somete votación la propuesta quedando 3 votos afirmativos de los regidores Torre Céspedes, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, por tanto, esta comisión por unanimidad ***acuerda: 1.*** *Comunicarle al Concejo Municipal que esto es un tema del presunto incumplimiento de labores del anterior alcalde lo cual carece de importancia laboral actual para el Concejo y por otro lado se debe solicitar un informe a la administración sobre el estado actual del convenio y el inmueble.*

2. Solicitar a la administración un informe sobre el estado del convenio y el inmueble. 3. Acuerdo definitivamente aprobado…". - Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPAJ-02-2020, por lo tanto: Se solicitar a la administración un informe sobre el estado del convenio y el inmueble.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 41º. -REMISIÓN REGLAMENTO INTERNO DE INVERSIONES Y REGLAMENTO DE BECAS PARA ATLETAS DE LOS PROCESOS DEPORTIVOS DESARROLLADOS POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio JD-015-2020 de fecha 2 de junio del 2020, suscrito por el Lic. Ignacio Jiménez González Secretario Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, y que dice: "…*Estimados miembros del Concejo Municipal, un gusto saludarles. Con el objetivo de regular los procesos llevados a cabo por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, queremos remitirles para su conocimiento, revisión y para lo que corresponda los siguientes reglamentos internos: 1. Reglamento Interno de Inversiones. 2. Reglamento de Becas para atletas de los procesos deportivos desarrollados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. Agradecemos la gestión que se le dé a los reglamentos citados para su validación y/o aprobación…".* –Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio

e informe de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, dando como resultado **ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, se aprueba trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 42º. -SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DE REMODELACIÓN PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN HOGAR MANOS DE JESÚS JIMÉNEZ. ----------

Se conoce oficio de fecha 01 de junio del 2020, suscrito por el señor Luis Diego Rodríguez Calderón Representante Legal Asociación Hogar Manos de Jesús, y que dice: "…*Estimados señores sean las primeras líneas de la presente portadoras de un muy cordial saludo deseando éxitos en sus múltiples labores. Nosotros la Asociación Hogar Manos de Jesús somos una obra de bien social que nació en 1992 para darle techo, abrigo, calidad de vida y principalmente amor a las personas adultas mayores que sufren soledad y abandono, nos ubicamos en el distrito de Guadalupe, actualmente viven en nuestro hogar 67 adultos mayores a los que les brindamos todos los servicios durante los 365 días del año, este año hemos recibido la noticia que la Junta de Protección Social nos ayudara con el proyecto denominado: "Remodelación de 292 metros cuadrados del segundo piso del ala norte, construcción de una acometida trifásica en media y baja tensión, la instalación de un elevador tipo camillero y el acondicionamiento". Con este nuevo proyecto estaremos habilitando 24*

nuevos espacios para continuar atendiendo a mas adultos mayores abandonados, en este momento nos encontramos en la etapa que incluye los permisos y asuntos legales correspondientes para el desarrollo del proyecto, por lo que acudimos a ustedes con la solicitud de exoneración del pago de los permisos de construcción, (no así de la presentación de los requisitos), este proyecto es de suma importancia para nuestra institución dado a que cada día son más los adultos mayores que viven la injusticia del abandono y los espacios para atenderlos son más reducidos, además que necesitan mayores atenciones y cuidados dado a sus múltiples padecimientos. Agradecemos de antemano toda la ayuda que se nos pueda brindar…". –Visto el documento, el presidente propone, trasladar a estudio e informe de la administración, en discusión, se le otorga la palabra a la regidora Torres Céspedes, quien indica que, quisiera hacer referencia de este proyecto, y solicitarle de una manera muy respetuosa a la administración a fin de que pueda interponer sus buenos oficios y darle la brevedad al mismo, el Hogar Manos de Jesús se encuentra ubicado en el distrito de Guadalupe, y hoy por hoy alberga a sesenta y siete adultos mayores los cuales se encuentran en estado de abandono y soledad, y han sido recogidos y llevados a este hogar en esta última etapa de su vida, también contarles que ahí encuentran un lugar, un hogar, una familia, calor humano, este es un proyecto de mucha importancia, porque va a permitir el poder ingresar a veinticuatro adultos mayores más, hace la referencia en esta sesión, porque ha tenido el gusto de conocer las instalaciones y de compartir con ellos en un taller de sensibilización, se ha dado cuenta de la excelente labor que realiza todo el equipo, y la institución en beneficio de estas personas, que muchas de ellas han sido recogidas de la calle, todos son adultos mayores, e incluso hasta debajo de los puentes los han encontrado, esto enaltece a esta institución, por esta razón les está pidiendo el mayor apoyo, cree que todos están en deuda con este tipo de población que tanto les han dado. El presidente otorga la palabra al síndico Robles Navarro, quien indica que, agregando un poco a las palabras que les da la señora vice presidenta, es muy importante

dar apoyo a ese tipo de instituciones, esta es una institución que acoge personas no sólo del distrito de Guadalupe, si no a personas de todo el Cantón Central de Cartago, además, es un organismo declarado de interés público, son instituciones que durante esta crisis se han visto afectadas y necesitan del apoyo, abogando los buenos oficios del Concejo solicita su apoyo. El presidente otorga la palabra al regidor Víquez Sánchez, quien indica que, en estos casos en que llegan solicitudes de exoneración, la pregunta es quién es el competente para autorizarlos, y cuál es el trámite que se debe seguir, de manera tal que no se caiga en una cuestión subjetiva, a él este tipo de organizaciones le resultan sumamente simpáticas, hay que apoyarlas en la medida de lo posible, no sabe si se requiere algún tipo de criterio técnico El presidente otorga la palabra a la asesora legal, quien indica que debe de confesar que no conoce si hay Norma habilitante que permita la exoneración del pago de los permisos de construcción, si gusta la próxima semana le trae el dato, porque lo que hay que revisar son los reglamentos municipales, es un área que ella usualmente no asesora, entonces lo desconoce. El presidente otorga la palabra al señor alcalde, quien indica que, el criterio técnico es de pertinencia, tanto jurídica, como de otra naturaleza, es conveniente; cree que cuando era regidor hace unos años atrás, frecuentemente las asociaciones solicitaban una exoneración del impuesto, y les exoneraban un pago de 0,01 por ciento, o algo así, le parece que obviamente el asunto se hace más pertinente enviarlo la administración; y quería agregar algo en las palabras de la regidora doña Marcela Torres, y quiere reconocer en ella y en su equipo de trabajo un especial interés por esta asociación, y por las causas que ellos representan, tuvo la oportunidad de atenderlos en la oficina, y definitivamente es un grupo que merece respaldo, en lo que a él respecta si es pertinente al compromiso, va a tratar de resolver con prontitud la respuesta por parte de la administración, para que este Concejo puede resolver en tiempo oportuno, que es a quien le corresponde resolver finalmente. El presidente otorga la palabra al regidor Mitta Albán, quien indica que, en la misma línea de los compañeros regidores, el señor alcalde, el señor

síndico, le parece sumamente importante este proyecto, estos viejitos sufren de abuso psicológico, no tienen hogar, incluso no tienen ni pensión, ayer celebraron el día mundial de la toma de conciencia de la persona adulta mayor, ustedes saben que en Cartago se da mucho esas cosas, cree que este Concejo debe velar por la protección de sus adultos mayores que están en riesgo social y darles el apoyo, quiere felicitar al presidente de la Junta Directiva del Hogar Manos de Jesús, una institución que se fundó en 1992, don Luis Diego Rodríguez Calderón que en su gestión como presidente se ha movido para poder ampliar y traer beneficios a estos abuelitos que están ahí, porque no tienen familia. El presidente indique suficientemente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la administración.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 43º. -SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTADA POR EL SEÑOR FABRICIO ARAYA COTO. -----

Se conoce oficio de fecha 04 de junio del 2020, suscrito por el señor Fabricio Araya Coto, y que dice: "…*Me presento ante ustedes mi nombre es Fabricio Steven Araya Coto cedula 3-0489-0092 vecino de la localidad de agua caliente perteneciente al cantón central distrito san francisco la presente es para saludarles y a la vez solicitarles una audiencia para asistir a una de sus secciones del consejo municipal ya que como munícipe del cantón central y amparado en el artículo 8 inciso "C " y el artículo 13 inciso "H" ambos del código*

de participación ciudadana de la municipalidad de Cartago aprobado en la sección del 6 de octubre del año 2015 esto se encuentra en el acta número 4082015 de dicho consejo municipal ya que tengo derecho a ser escuchado en el consejo municipal por ustedes espero se me pueda conceder esta oportunidad de ser escuchado ante sus personas y espero una respuesta de este honorable consejo municipal sea el medio que ustedes establezca sea en necesario o a mi correo fabricioarayacot031@hotmail.com o al teléfono 8769-11-63 y agradecerles su tiempo espero contar con su ayuda sin más a tratar me despido de ustedes…". –Visto el documento, el presidente solicita a la secretaría contactar al solicitante, para que indique el tema a tratar ante el Concejo Municipal, en discusión, suficiente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al señor Fabricio Araya Coto correo fabricioarayacot031@hotmail.com o al teléfono 8769-11-63 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 44º. -SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADA POR LA SEÑORA LUCRECIA JIMÉNEZ ROJAS. ----------

Se conoce oficio de fecha 04 de junio del 2020, suscrito por la señora Lucrecia Jiménez Rojas, y que dice: "…*Estimados señores, reciban un cordial saludo de mi parte, me permito escribirles para solicitarle su valiosa colaboración y comprensión con relación al trámite para la demarcación de retiro para construcción del plano catastro No C-1603501-2012, inscrito en el registro*

público de la propiedad al sistema con el número 3 242820-000, solicitud para tramitar permiso de construcción para: Casa. Estimados el día 06 de julio del año 2016 recibí respuesta del MOPT a ese trámite de RETIROS por medio del documento DVOP-DI-DV-PV-20164203 Línea No 16-2923 donde el MOPT señala como "línea de construcción" Distancia a retirarse 13.00 m. a partir de la línea de centro frente a los vértices del I a 6 del plano en estudio. Señores consejo Municipal, comprendo que esa distancia de retiro se debe a que la carretera frente a mi propiedad está asignada como "carretera nacional" sin embargo, le agradecería me presten su atención para poder explicarle que dicho retiro me limita por completo el poder construir mi casa de habitación; Por el tamaño de mi lote y por las características de las propiedades que se encuentran en las colindancias, (a los costados del lote no hay tanto problema), pero tengo en frente la llamada "carretera nacional" que apenas y tiene los dos carriles de paso, por lo que la medida desde centro de calle me invade muchísimo el frente del lote, y detrás tengo una caída muy profunda (guindo), por lo que es peligroso construir a esa orilla, por lo que me deja tierra firme la parte más cercana a la carretera principal. Estimados, apelo a su comprensión para que por favor revisen mi caso y se me otorgue la exoneración del antejardín, para que puedan ser utilizados para la construcción de mi vivienda, ya que sin ese espacio disponible se me hace prácticamente imposible el poder construir en ese lote y en estos momentos es el único recurso que tengo para ser utilizado para construcción de una vivienda digna. Adjunto fotografías que evidencian dichas condiciones. Quedo muy agradecida por sus atenciones, esperando poder contar con su aprobación, les aseguro que no se afectará el desarrollo vial de la comunidad y me permitirá estar a derecho con las autoridades…". –Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, en discusión, suficiente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí**

Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración. El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo a la señora Lucrecia Jiménez rojas al correo electrónico drtemodularcr@hotmail.com o a los teléfonos 8355-7753/8356-9566/8404-6272 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 45º. -SOLICITUD POR PARTE DEL SEÑOR JOSÉ ALBERTO LEIVA VALVERDE SOBRE DE TRASLADO DE PARA DE TAXIS COSTADO OESTE DEL MERCADO. ----------

Se conoce oficio de fecha 03 de junio del 2020, suscrito por el señor José Alberto Leiva Valverde, y que dice: "…*Por medio de la presente le saludamos y a la vez le comentamos la problemática que estamos teniendo los permisionarios de taxi carga del Cantón Central de Cartago, ubicados costado oeste del Mercado Municipal. Nuestra parada que fue establecida hace casi 50 años por el MOPT, costado oeste d Mercado, al norte de Megasuper frente a la antigua ventana de venta de pollos A de Oros, ahora bien, la problemática inicia con el traslado de la misma a la par deI Mercado frente al Megasuper, pero del margen contrario de la calle, por e' señor Marco Sótano Moya jefe de estaciono metros, por lo que hemos estado teniendo problemas con el irrespeto por parte de los mismos trameros con sus vehículo y camiones que llegan a descargar mercaderías del mercado, taxis ilegales(Piratas), que se estacionan en nuestra parada, impidiéndonos llegar a estacionarnos y ejercer nuestro trabajo y ya han habido problemas y roses con ellos. Los permisionarios de Taxi de Carga pagamos patente, pólizas, permisos: tributación, contador, seguro y demás. Nuestra labor está siendo afectada porque hay clientes que han llegado a buscarnos y al no encontrarnos se van, además de que no podemos*

permanecer en la parada designada, por las situaciones comentadas con anterioridad y debido a esto perdemos ganancias, afectando nuestros ingresos y por lo tanto nuestra economía. Además, la administración del mercado nos dice que los camiones que llegan a descargar mercaderías al mercado tienen tiempo de descargar hasta las 9:00 am y nuestro permiso que es emitido por el MOPT dice que nosotros tenemos permiso las 24 horas los 7 días de la semana. Por lo cual y con el fin de evitar problemas y poder seguir llevando el sustento a nuestras familias les pedimos muy cordialmente que interpongan sus buenos oficios. para que en la medida de lo posible nos vuelvan a trasladar a nuestra antigua parada donde no teníamos problemas con nadie. De antemano agradecemos por la ayuda que nos puedan brindar en este particular…". –Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, en discusión, suficiente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al señor José Alberto Leiva Valverde al correo joseleiv9@gmail.com o al teléfono 8360-6969 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 46º. -SOLICITUD EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN POR PARTE DEL SEÑOR CRISTÓBAL MADRIGAL EN LA FINCA 29782. ----------

Se conoce oficio de fecha 01 de junio del 2020, suscrito por el señor Cristóbal Madrigal de la Asada de Tierra Blanca, y que dice: "…*Primero saludarles y a la vez comentarles sobre el proyecto "Tanque de almacenamiento para agua*

POTABLE" en Tierra Blanca de Cartago con los siguientes datos: Plano catastro: C-3-2133872-2019 (ver anexo 1) - Plano del tanque visado por el CHA (ver anexo 2) Plano con el alineamiento vial (ver anexo 3) Ubicación del tanque en el lote con ante jardín de 4 metros (ver anexo 4) Uso de suelo (ver anexo 5) Rechazo municipal de APC (ver anexo 6) Ubicación del tanque en el lote con ante jardín de 2 metros (ver anexo 7) Según los datos mencionados y aprobados los planos por el CFIA, AYA, Ministerio de Salud procedimos a presentar los requisitos para el permiso de construcción y nos fue rechazada la solicitud debido a retiros de antejardín, este proyecto es para construir un TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARA AGUA POTABLE en el lote con numero de plano catastro C-3-2133872-2019. El cual está cumpliendo con todos los requisitos de la municipalidad y plan regulador pero , debido a su morfología y tipo de ubicación la construcción se acomodó de la manera como se ve en el plano de la propuesta con antejardín de 2 metros , por tal motivo solicitamos de la manera más atenta posible que nos ayuden a realizar una exoneración parcial de 2 metros del antejardín ya que según los resultados que arrojó el alineamiento vial solicitado en la municipalidad la semana pasada, el tanque no está entrando en el lote debido a que nos solicitan un retiro de 2m para acera y de 4rn para antejardín, el tanque tiene unas dimensiones de 11.5 m de diámetro al ser un producto prefabricado no permite su modificación en diámetro y aunque se pudiera no es recomendable, ya que al tanque se calculó su capacidad de acuerdo a un estudio técnico hecho previamente, también por los niveles de la nacientes, si reducimos área al tanque tendríamos que incurrir en poner más altura pero nos quita presión de las nacientes ya que los niveles no dan, y buscar un terreno en una zona más alta nos complica el llenado del tanque y si buscamos un terreno en una zona más baja quita presión a la tubería de distribución que va hasta las casas por Io que la ubicación donde se planea instalar es la ideal, ya se sabe en diferentes acueductos y municipalidades que los tanques de almacenamiento para agua potable se instalan donde Io amerite la red existente no es una cuestión de un simple

capricho o decisión de una sola persona influyen aspectos técnicos como red de tubería para llenado y distribución, presiones para partes altas de distribución, estudios de suelo, ubicaciones muy estratégicas donde el tanque alcance la mayor población. Cabe destacar que dicha obra va beneficiar a cerca de 8.000 personas (1600 abonados) para contar siempre con el preciado líquido y nos garantiza contar con el recurso hídrico 2417 sobre todo en esta pandemia que estamos viviendo debido al Covid19. Según la morfología del lote el tanque se va ubicar de esta manera, con 2 metros de ante jardín colocados en el frente del lote, pero nos piden el retiro de 4 metros de antejardín el cual nos reduce demasiado el lote a lo ancho y el tanque no nos cabe, con solo exonerarnos 2 metros del retiro del antejardín el tanque queda ubicado como se muestra en el plano adjunto, también se adjunta un plano con la ubicación del tanque respetando el alineamiento de 4 metros de antejardín Io cual hace que el tanque se salga de la propiedad. Por Io que solicitamos muy respetuosamente la ayuda que nos puedan brindar con la exoneración parcial de 2 metros de ante jardín y quedarían 2 metros con estos 2 metros estaríamos cumpliendo con el mínimo establecido…". –Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, en discusión, el presidente otorga la palabra al regidor Víquez Sánchez, quien indica que, en este tema lo primero que va a decir es que desconoce por completo los antecedentes a pesar de que es de su comunidad, pero le preocupa que hay una denuncia en contra la Asociación Administradora del Acueducto con algunas cuestiones que están poco fuertes, sin embargo, en la tarde recibió una llamada de una señora de la comunidad que le decía qué había un rumor de que ya esta situación tenía permisos para construir el tanque, y que ya los habían conseguido, y le habló de una serie de aspectos técnicos, de ingeniería, etc., lo dejó muy preocupado en razón de que la Municipalidad tiene una responsabilidad técnica en este tipo de obras, tiene entendido que en esa construcción del tanque se pusieron sellos, por algún incumplimiento que desconoce cuál es, entonces cree que es importante que se tome en

consideración todos los aspectos técnicos y jurídicos para que se resuelva conforme corresponda, y con especial cuidado, porque pareciera que ya a lo interno hay algún tipo de disputa y discusión, que insiste, desconoce, pero que tengan cuidado porque las denuncias también tienen que ver con tráfico de influencias, son cuestiones un poco gruesas, y hay que ponerle mucho cuidado, le parece que hay que ponerle atención al asunto, entonces el traslado a la administración debería ser de ambos antecedentes, por un lado la solicitud, y por otro lado que resuelvan de alguna manera sobre esa denuncia, porque sí se preocupa, y no sabe qué tan cierto sea, lo desconoce. El presidente indica que, no sabe si es la misma señora que lo llamó a él, es una señora de apellido Víquez Sánchez, sabe que no es hermana suya, pero es una denuncia que ella dice que no sólo está presentado por el tanque, si no parece que están las bases hechas. El regidor Víquez Sánchez indica que, esa persona viene firmando un documento, pero la persona que lo llamó es otra persona, más allá de quien haya hecho la denuncia le parece que es un tema que hay que ponerle atención por la responsabilidad que les compete a ellos. El presidente indica que, suficientemente discutido, se acuerda trasladar a estudio e informe de la administración, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al señor Cristóbal Madrigal Asada de Tierra Blanca al correo electrónico fibertankcr@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 47º. -RESOLUCIÓN DE LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE, DE LA COMISIÓN PARA PROMOVER LA COMPETENCIA (COPROCOM). ----------

Se conoce resolución de las dieciocho horas con cinco minutos del diecisiete de marzo del dos mil veinte, de la comisión para Promover la competencia (Coprocom), por el cual remiten sobre los nuevos participantes de procedimientos de contratación administrativa para la compra de medidores. Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, en discusión, suficiente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 48º. -DENUNCIA PRESENTADA POR EL SINDICATO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE CARTAGO (SIPOMUC) SOBRE ACTOS ANTISINDICALISTAS QUE SE DAN EN EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD EN PREJUICIO DE LOS AFILIAOS A DICHO SINDICATO. -----

Se conoce oficio de fecha 08 de junio del 2020, suscrito por el señor Minor Murcia Contreras Secretario del Sindicato de la policía Municipal de Cartago (SIPOMUC), y que dice: "…*Estimado señor, reciba un cordial saludo de parte del Sindicato de la Policía Municipal de Cartago (SIPOMUC). El suscrito Minor Alberto Murcia Contreras, Secretario del mencionado sindicato extiende la presente para denunciar actos antisindicales que lamentablemente se siguen*

dando en nuestro departamento en perjuicio de nuestros afiliados, ejercidas por Otros miembros del Departamento, para lo cual le detallo lo siguiente: En reunión celebrada en su despacho el día viernes 15 de mayo del año en curso, en compañía de la señora vicealcaldesa, este servidor y miembros de la junta directiva del Sindicato de la Policía Municipal de Cartago (SIPOMUC), le externamos las razones por la cuales creamos este sindicato, y que algunos de las circunstancias fueron tratos desiguales, expresiones inadecuadas e irrespetuosas, represarías, para mencionar algunas malas prácticas laborales, y que se han venido efectuando "vertical y horizontalmente" en contra de algunos funcionarios destacados en el Departamento de Policía Municipal, violando nuestros derechos, sim embargo nuestra consigna es que exista una mesa de diálogo entre la administración y esta representación sindical, para que haya un ambiente laboral sano en donde impere el respeto para ambas partes. Lamentablemente se continúan cometiendo actos contrarios a derecho que a futuro podrían traerle a la Administración problemas legales precisamente en razón del derecho que le asiste a esta representación sindical el derecho a presentar ante el ente jurisdiccional o administrativo la correspondiente denuncia. Para su conocimiento en los últimos días se han presentado situaciones tendentes a menoscabar el derecho constitucional a la libre sindicalización y al ejercicio de la defensa de los derechos colectivos e individuales de nuestros afiliados y directivos, a lo que procedo a exponer: Primero: Algunos funcionarios de policía municipal están efectuando un incorrecto ejercicio de sus funciones, los mismos se han estado desplazando a puestos de seguridad externado comentarios tendentes a coaccionar a nuestros afiliados para que estos se retiren del sindicato y exclamando comentarios que consideramos son difamatorios en contra de los directivos actos que son violatorios a los derechos humanos como lo es la libertad que todo trabajador tiene de pertenecer libremente a una organización sindical para el resguardo y la defensa de sus derechos laborales y constitucionales, estos son actos antisindicales hacia nuestros afiliados. Segundo: Dicha situación

tiende a infundir temor entre nuestros afiliados con el propósito de que se desafilien de nuestro sindicato. Por el momento no se anotaran los nombres de los oficiales que se encuentran realizando dichos comentarios de discriminaciones hacia lo afiliados y el sindicato. Tercero: Que los involucrados en estas acciones han externado comentarios difamatorios en contra de los directivos de este sindicato, sin fundamento alguno, manchando la honra y honor que nos distingue como funcionarios y como directivos del sindicato. Cuarto: Las funciones que son inherentes a nuestros puestos como funcionarios no incluyen las malas prácticas aquí denunciadas, y que por el contrario van en contra de lo que indica en el Reglamento Interno de la Municipalidad de Cartago, la ley laboral, y las leyes conexas. Quinto: Como parte de las represarías que han ocurrido, les han calificado mal a los compañeros del departamento del área de seguridad y la señora Giovanna Siles no realizo las calificaciones a título personal con cada oficial. Sino que mando a los encargados operacionales y a oficiales a llevarles el formulario ya lleno a los Oficiales de los puestos. No explicándoles el porque les da esa calificación y omitiendo la confidencialidad de cada caso por especifico. Sexto: Que nuestra ley laboral es clara al indicar (…) Séptimo: El anterior artículo es claro al indicar que se prohíbe todo acto que menoscabe la libertad y autonomía que tiene todo trabajador de sindicalizarse libremente, y que no se le pueden imponer limitaciones de ejercer los derechos de pertenecer a un sindicato y los inherentes al mismo. A sí que Io que se está suscitando aquí es una forma de discriminación por el hecho de pertenecer al sindicato. Octavo: Esta representación sindical cuenta con un cumulo de pruebas que serán aportadas para confirmar las prácticas antisindicales aquí denunciadas, y las que esperamos no se sigan presentando a futuro y, se empiece a respetar los derechos de nuestros afiliados. Petitoria: 1. Solicitamos la intervención de sus buenos oficios para detener estos actos que menoscaban los derechos humanos de los trabajadores. 2. Se prohíba, tomar cualquier forma de represaría" vertical u horizontal? en contra de cualquiera de nuestros afiliados

por buscar el auxilio de las autoridades en defensa de sus derechos. 3. Se tomen toda medida para que los funcionarios que están incurriendo en estos actos ilegales ejecuten solo las funciones atinentes a sus puestos y se abstengan a seguir ejecutando actos antisindicales. 4. -Se solicita que se modifiquen los resultados de las calificaciones que se han hecho y que consideramos que son injustas y mal intencionadas. Es de sumo interés de esta representación se interponga sus buenos oficios para que se erradiquen estas malas prácticas laborales que desdichadamente han sido continuas en el tiempo…". –Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, en discusión, suficiente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Quesada Moya en lugar del regidor Brenes Figueroa, Villalbos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Quesada Moya en lugar del regidor Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar del regidor Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al señor Minor Murcia Contreras Secretario Sindicato de la Policía Municipal de Cartago (SIPOMUC) al correo electrónico minormurciac@gmail.com o al teléfono 7175-0316 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 49º. -RENUNCIA DEL SEÑOR LEONARDO BARBOZA RODRÍGUEZ COMO MIEMBRO DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN. ----------

Se conoce oficio CCPJ-OF-10-2020 de fecha 08 de junio del 2020, suscrito por el señor Leonardo Barboza Rodríguez Presidente del Comité Cantonal de la

Persona Joven, y que dice: "…*Me dirijo a ustedes para saludarlos y agradecerles la oportunidad que me han brindado de colaborar como Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven de Cartago. Ha sido una experiencia valiosa y fructífera, el año pasado pudimos desarrollar el Proyecto Gestared, mismo que fue conocido y aprobado por este Concejo. Pero actualmente, nuevos cambios en mi vida, así como nuevos compromisos y retos, hacen que me tenga que apartar de mis funciones. Así que por este medio presento mi formal renuncia el cargo que desempeño, no sin antes reiterar mi compromiso con la Municipalidad de Cartago, con la juventud y con el Movimiento de Guías y Scout con el cual me mantengo como Jefe Scout Nacional. Me despido con la satisfacción de que ya han sido aprobados los presupuestos provenientes del Consejo Nacional de la Persona Joven para el año en curso, mismos que ya se encuentran en trámites internos municipales para su disponibilidad de ejecución. Así mismo, adjunto la nota que he enviado al señor Director Ejecutivo del CPJ para que nos aclare lo correspondiente a su uso en estos tiempos de la Pandemia COVID-19…".* –Visto el documento, el presidente otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa, quien indica que, quiere mocionar para trasladar el documento a estudio de fracciones para el análisis correspondiente. El presidente somete a votción la moción del regidor Brenes Figueroa, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de fracciones.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza**. Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo a los Jefes de Fracción Alfonso Víquez Sánchez, Andrea Guzmán Castillo, Carlos Halabí

Fauaz, Sonia Torres Céspdes, Marcos Brenes Figueroa y Jonathan Arce Moya y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 50º. -DENUNCIA DE UN POSIBLE TRÁFICO DE INFLUENCIAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE POR PARTE DE LA ASADA DE TIERRA BLANCA PRESENTADA POR EL SEÑOR MARCO MOREIRA GÓMEZ. ----------

Se conoce oficio de fecha 07 de junio del 2020, suscrito por el señor Marco Moreira Gómez, por el cual hace una denuncia de un posible tráfico de influencias en la construcción de un tanque por parte de la ASADA de Tierra Blanca. Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, en discusión, suficiente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al señor Marcos Moreira Gómez al correo electrónico mmor210585@hotmail.com o marcomoreiragomez@gmail.com o al os teléfonos 8881-1062/8577-3032 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 51º. -SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA REMODELACIÓN DEL EDIFICIO ACTUAL DEL CENCINAI PRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUADALUPE. ----------

Se conoce oficio suscrito por el señor Enrique Fallas Hidalgo Presidente de la

Asociación de Desarrollo Integral de Guadalupe, y que dice: "…*Reciba un cordial saludo de parte de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Guadalupe de Cartago, deseándoles éxitos en sus labores. Nos dirigimos a ustedes ya que nuestra Asociación presento el año anterior un proyecto ante Dinadeco, el cual consideramos que es de gran beneficio para nuestra comunidad en general. El proyecto se denomina "Centro Pedagógico sociocultural y Cencinai" Este proyecto nace por la necesidad de brindar a nuestros habitantes mayores oportunidades de crecimiento y desarrollo en el campo académico y económico; adicionalmente garantizar un espacio sano y seguro para la población que se atiende en el edificio con más de 40 años de construcción y que ha trabajado desde hace décadas bajo los programas de Cencinai del Ministerio de Salud. El anteproyecto se presentó de forma adecuada y cumpliendo con los requisitos solicitados, por lo que el mismo fue avalado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la comunidad. Actualmente nos encontramos en la tercera etapa, en la cual se incluye los permisos, por esta razón acudimos a ustedes con la solicitud de exoneración del pago de permiso de construcción, este monto Io debe asumir la asociación, por la emergencia nacional se han suspendido los alquileres del salón comunal y se han visto afectados nuestros ingresos. El proyecto consiste en remodelar el edificio actual del Cencinai, con el fin de brindar una mejor atención integral a la población beneficiada, ampliar el espacio destinado al Centro de cómputo para capacitaciones a mayor cantidad de usuarios con mejor estructura y construir un área donde los artesanos puedan ofrecer sus productos y tengan una oportunidad de ingreso. De esta forma beneficiar a los niños, jóvenes y adultos de nuestra comunidad. Vale mencionar que el proyecto cuenta con todos los estándares que exige el Ministerio de Salud, cuerpo de bomberos y cumpliendo con la ley 7600. Se adjunta información del proyecto para su debida verificación…".* - Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, en discusión, suficiente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**

de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración. El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al señor Marcos Moreira Gómez al correo electrónico mmor210585@hotmail.com o marcomoreiragomez@gmail.com o al os teléfonos 8881-1062/8577-3032 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 52º. -SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADO POR LA SEÑORA MELISSA AUXILIADORA CAMPOS ARCE. ----------

Se conoce oficio de fecha 10 de junio del 2020, suscrito por la señora Melissa Auxiliadora Campos Arce, y que dice: "…*Saludos cordiales, yo Melissa Auxiliadora Campos Arce, cédula 3-0397-0300, muy respetuosamente solicitó el favor de que me exoneren del retiro de ante jardín de mi propiedad, ya que me encuentro realizando papeleos para ejecutar una Remodelación en mi Casa de Habitación y debido a que en el alineamiento (Ver Adjunto) me indican que debo retirarme del centro de la calle 3.5 metros, luego 2 metros de acera y 3 metros de antejardín como línea de construcción y por el tamaño reducido de mi propiedad y para el proyecto a desarrollarse se dificulta realizar la remodelación respetando ese retiro de ante jardín solicitado, ya que el área útil se verá muy reducida, esto considerando el porcentaje de cobertura y retiros correspondientes…".* - Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, en discusión, suficiente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**

de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración. El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo a la señora Melissa Auxiliadora Campos Arce al correo electrónico melissamcampos7@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 53º. -REMISIÓN DE PROYECTO DE LEY PARA LA AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO, POR EL SEÑOR MARCO VINICIO CAMPOS MATA. ----------

Se conoce oficio de la Plataforma de Servicio por el cual se envía documento del señor Marco Vinicio Campos Mata, mediante el cual remite proyecto de ley para la autorización al Instituto Tecnológico de Costa Rica para que segregue y done un terreno de su propiedad a la Municipalidad del cantón Central de Cartago…*”.* - Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, en discusión, suficiente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez**

Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al señor Marco Vinicio Campos Mata y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 54º. -OFICIO M-V-C-M-058-F2-ZANJA CLARA ROSA-2020 SUSCRITO POR EL SEÑOR MARCO VINICIO CAMPOS MATA RELACIONADO A LA ZANJA QUE SE UBICA AL SUR DEL ITCR Y LLEGA HASTA EL DISTRITO DE DULCE NOMBRE. ----------

Se conoce oficio de la Plataforma de Servicio por el cual se envía oficio M-V-C-M-058-F2-ZANJA CLARA ROSA-2020 suscrito por el señor Marco Vinicio Campos Mata, relacionado a la zanja que se ubica al sur del ITCR y llega hasta el distrito de Dulce Nombre. - Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, en discusión, suficientemente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al señor Marco Vinicio Campos Mata, al teléfono 8681-2404 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 55º. -SOLICITUD PRESENTADA POR EL SINDICATO DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE CARTAGO (SIPOMUC) PARA QUE SE INVESTIGUE LA SITUACIÓN DE SUPUESTAS AUTORIZACIONES DE PLAZAS Y TRANSFORMACIONES DE PLAZAS A CONVENIENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD MUNICIPAL. ----------

Se conoce oficio de fecha 08 de junio del 2020, suscrito por el señor Minor Murcia Contreras Secretario del Sindicato de la policía Municipal de Cartago (SIPOMUC), y que dice: "…*Estimados señores y señoras del consejo municipal, la presente es para enviarles un cordial saludo y deseándoles muchos éxitos y bendiciones en este día. Y a la vez infórmale lo siguiente: Llega información a este Sindicato de la Policía Municipal, acerca de que la Licenciada Giovanna Siles Pérez, está dando o autorizando plazas y transformaciones de plazas a conveniencia a ciertos compañeros de la Policía Municipal, sin establecer todos los parámetros legales y obviando el debido proceso de dicha actividad. Por lo que solicitamos con todo respeto que nos pueden facilitar el reglamento de la Policía Municipal y otros documentos anexos a este reglamento, para revisar también si la licenciada Giovanna Siles Pérez, le agrego alguna modificación al actual reglamento. Para realizar estos actos de favoritismo y no realizar las cosas a derecho conforme lo indica El Código Municipal ley 7794 de noviembre de 2019. Por lo que solicitamos se haga también una investigación minuciosa del caso, y evitarles despilfarros innecesarios de dineros por plazas transformadas innecesariamente…".* –Visto el documento, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, en discusión, suficiente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de la Administración.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al señor Minor Murcia Contreras Secretario Sindicato de la Policía Municipal de Cartago (SIPOMUC) al correo electrónico minormurciac@gmail.com o al

teléfono 7175-0316 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 56º. -MOCIÓN SOBRE MANIFESTARSE A FAVOR PROYECTO 21958 TREN ELÉCTRICO DE CARTAGO. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por las regidoras Guzmán Castillo y Solano Avendaño, y que dice: "…*Considerando: I. Que el pasado 4 de mayo del 2020 fue presentado el proyecto 21958. Tren eléctrico para Costa Rica, por parte del poder ejecutivo a la asamblea legislativa. 2. Que con este proyecto se permitirá un sistema intermodal que conecte el tren eléctrico con el transporte público de la gran área metropolitana. 3. Que el proyecto contribuye para agilizar el transporte de personas, disminución de la contaminación ambiental, creación de negocios y empleos cercanos a las paradas establecidas y contribuir en el reordenamiento territorial. 4. La oferta insuficiente de transporte público con el que cuenta nuestro cantón en la actualidad. Por tanto: I. Solicitamos a este honorable consejo municipal del cantón central de Cartago, manifestarse a favor del proyecto 21958 Tren eléctrico para Costa Rica y declararlo de interés cantonal. 2. Se recomiende al poder ejecutivo que es importante socializar entre la población de los cantones que se verán beneficiados por el mismo. 3. Se notifique a los diputados y diputadas de la asamblea legislativa, doña Irene Campos (MIVAH) doña Marcela Guerrero (IFAM) Don Tomás Martínez (INVU), Elizabeth Briceño (INCOFER) y la primera Dama de la República doña Claudia Dobles. 4. Se notifique a las municipalidades de Cartago, San José, Heredia y Alajuela para que tomen una posición al respecto...".* –Vista la moción el presidente otorga la palabra la regidora Guzmán Castillo, quien indica que. por un asunto de claridad la moción también proponía declararlo de interés cantonal. El presidente otorga la palabra al regidor Mitta Albán, quien indica que, sigue insistiendo y después de que vino la gente de INCOFER no le ve ningún sentido a este proyecto, en este momento el proyecto no es interesante, el país no está para lujos en este momento, entonces no ve para qué lo quieren declarar de interés cantonal si

los mismos técnicos tampoco les dijeron en qué momento va a estar en Cartago funcionando el servicio del tren. El presidente indica que propone, trasladar a estudio e informe de fracciones, en discusión, suficiente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a estudio e informe de fracciones.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo a los Jefes de Fracción Alfonso Víquez Sánchez, Andrea Guzmán Castillo, Carlos Halabí Fauaz, Sonia Torres Céspdes, Marcos Brenes Figueroa y Jonathan Arce Moya y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamnete aprobado. ----------**

ARTÍCULO 57º. -MOCIÓN RELACIONADA A POSIBILIDAD PARA DESARROLLAR EL PLAN DE RECICLAJE PARA EL ÚLTIMO VIERNES DE CADA MES EN LA PLAZA MAYOR. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Arce Moya, y que dice: "…*CONSIDERANDO: La Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839 la cual busca: Garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como proteger la salud pública. o Definir la responsabilidad para la gestión integral de residuos de los diversos actores involucrados. o Establecer el régimen jurídico para promover la ejecución jerarquizada en la gestión integral de residuos. Fomentar el desarrollo de mercados de subproductos, materiales valorizables y productos reciclados, reciclables y biodegradables, entre otros, bajo los criterios previstos en esta Ley y su Reglamento, en forma tal que se generen nuevas fuentes de empleo y*

emprendimientos, se aumente la competitividad y se aprovechen los recursos para incrementar el valor agregado a la producción nacional. Promover la creación y el mejoramiento de infraestructura pública y privada necesaria para la recolección selectiva, el transporte, el acopio, al almacenamiento, la valorización, el tratamiento y la disposición final adecuada de residuos, entre otros. o Promover la separación en la fuente y la clasificación de los residuos, tanto por parte del sector privado y los hogares, como de las instituciones del sector público. o Promover la clasificación, cuantificación y caracterización de los residuos, a fin de construir y mantener actualizado un inventario nacional que permita una adecuada planificación para su gestión integral. Evitar que el inadecuado manejo de los residuos impacte la salud humana y los ecosistemas, contamine el agua, el suelo y el aire, y contribuya al cambio climático. Promover la gestión integral de residuos en el ámbito municipal y local, fomentando las soluciones regionales. Promover el desarrollo y la utilización de las innovaciones y transferencias tecnológicas para la gestión integral de residuos, de acuerdo con los lineamientos de esta Ley y los reglamentos que de ella se deriven, los convenios internacionales y cualquier otra legislación ambiental vigente. o Influir en las pautas de conducta de los consumidores y los generadores, mediante acciones educativas y de sensibilización, incentivando la producción más limpia y el consumo sostenible tanto de los particulares como del Estado. Desarrollar y promover los incentivos que establecen esta Ley y otras leyes, para contribuir a la gestión integral de residuos para todos los sectores. o Promover el enfoque preventivo en la toma de decisiones de los diferentes actores y en las distintas etapas para la gestión integral de residuos. Involucrar a los ciudadanos para que asuman su responsabilidad y los costos asociados a una adecuada gestión de los residuos que generan. o Promover la incorporación de los productores o importadores

en la búsqueda de soluciones a la problemática de los residuos. Según la jerarquización de los residuos para los efectos de esta Ley y los reglamentos que de ella se deriven, la gestión integral de residuos debe hacerse de la siguiente manera: Evitar la generación de residuos en su origen como un medio para prevenir la proliferación de vectores relacionados con las enfermedades infecciosas y la contaminación ambiental. Reducir al máximo la generación de residuos en su origen. o Reutilizar los residuos generados ya sea en la misma cadena de producción o en otros procesos. Valorizar los residuos por medio del reciclaje, el co-procesamiento, el reensamblaje u otro procedimiento técnico que permita la recuperación del material y su aprovechamiento energético. Se debe dar prioridad a la recuperación de materiales sobre el aprovechamiento energético, según criterios de técnicos. o Tratar los residuos generados antes de enviarlos a disposición final. Disponer la menor cantidad de residuos, de manera sanitaria, así como ecológicamente adecuada. La Ley 8839 en el artículo 8, menciona que las municipalidades serán responsables de la gestión integral de los residuos generados en su cantón; para ello deberán: Establecer y aplicar el plan municipal para la gestión integral de residuos en concordancia con la política y el Plan Nacional. o Dictar los reglamentos en el cantón para la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos, los cuales deberán responder a los objetivos de esta Ley y su Reglamento. Promover la creación de una unidad de gestión ambiental, bajo cuya responsabilidad se encuentre el proceso de la gestión integral de residuos, con su respectivo presupuesto y personal. o Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización. Proveer de los servicios de limpieza de caños, acequias,

alcantarillas, vías, espacios públicos, ríos y playas cuando corresponda, así como del manejo sanitario de animales muertos en la vía pública. Prevenir y eliminar los vertederos en el cantón y el acopio no autorizado de residuos. Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros. o Fijar las tasas para los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el plan municipal para la gestión integral de residuos, esta Ley y su Reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios y garantizando su autofinanciamiento. o Coordinar el cumplimiento de esta Ley y su Reglamento, la política y el Plan Nacional y cualquier otro reglamento técnico sobre gestión integral de residuos dentro del municipio. o Promover la capacitación y realizar campañas educativas de sensibilización de los habitantes del cantón respectivo para fomentar la cultura de recolección separada, de limpieza de los espacios públicos y de gestión integral de residuos. Establecer convenios con microempresas, cooperativas, organizaciones de mujeres y otras organizaciones y/o empresas locales, para que participen en el proceso de gestión de los residuos, especialmente en las comunidades que se ubican lejos de la cabecera del cantón. Es obligación de las municipalidades, en el marco de sus competencias, promoverán la participación de todas las personas en forma activa, consciente, informada y organizada en la gestión integral de residuos. Para ello deberán: Convocar, fomentar y apoyar la conformación, consolidación y operación de grupos intersectoriales interesados en participar en el diseño e instrumentación de políticas y programas correspondientes. Apoyar a los grupos sociales organizados en la realización de programas, proyectos y otras iniciativas sociales para la gestión integral de residuos.

Fomentar la aplicación de la presente Ley, mediante la realización de acciones conjuntas con la comunidad para la gestión integral de residuos, con énfasis en la valorización de los materiales contenidos en ellos. Para tal fin, podrán establecer convenios de cooperación con comunidades urbanas y rurales, instituciones académicas, micro y pequeñas empresas, cooperativas y otras formas de organización social, de la gestión integral de residuos. Fomentar y garantizar la participación ciudadana en el control y la fiscalización del cumplimiento de esta Ley, de la política y el Plan Nacional, así como de otros programas y proyectos en la materia. La Municipalidad podrán incluir en sus planes anuales operativos y en sus presupuestos las partidas anuales para establecer e implementar sus respectivos planes de gestión integral de residuos. Las municipalidades deben implementar sistemas de gestión ambiental en todas sus dependencias, así como programas de capacitación para el desempeño ambiental en la prestación de servicios públicos y el desarrollo de hábitos de consumo y el manejo adecuado que tendrán por objeto prevenir y minimizar la generación de residuos. La situación mundial de contaminación que enfrenta el orbe, donde los gobiernos locales pueden hacer un pequeño esfuerzo para reducir el impacto de la contaminación que nuestra provincia genera y disminuir los efectos que el consumo desmedido y que la mala gestión de los desechos está ocasionando. Apeados al principio de responsabilidad social empresarial, mismo que exige el compromiso de las empresas u organizaciones con el medio ambiente y con la sociedad en que desenvuelven, del cual la Municipalidad de Cartago no puede ser excepción. Incentivando la educación de la separación de residuos en los hogares cartagineses del reciclaje para disminuir el impacto que los desechos que generamos diariamente provocan a la atmosfera originando anomalías en el clima y hasta provocando nuevas enfermedades. Educando a las nuevas

generaciones en edad prescolar a ser parte de esta iniciativa acompañados por sus familias. En vista de que con la paralización del programa de reciclaje municipal se le hace más complicado a las familias de la provincia reciclar, ya que amerita buscar un centro de acopio donde pueda llevar estos desechos y desplazarse hasta él y ajustarse al horario de este. MOCIONAMOS CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN: Trasladar a la administración municipal para que estudie, valore y apruebe la posibilidad de desarrollar el Plan de Reciclaje para el último viernes de cada mes en la Plaza Mayor y con esto que la Municipalidad pueda realizar una campaña de concientización y educación para que los cartagineses nos unamos al reciclaje y de esta forma demos una mano amiga al planeta, así mismo coordinar con alguna empresa que pueda recibir el reciclaje y le genere un ingreso a la Municipalidad para fortalecer este programa. Y de implementarse este proceso que el mismo cumpla con las especificaciones emitidas de cuido por el Ministerio de Salud mientras se presenta la pandemia del COVID-19...". –Vista la moción el presidente propone, dispensar de trámite de comisión, en discusión, suficiente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, la dispensa de trámite de comisión.** El presidente solicita la firmeza**,** en discusión, suficiente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** El presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, en discusión, se le otorga la palabra regidor Arce Moya, quien indica que, esta moción lleva el fin

de que Cartago nuevamente o inicialmente, desarrolle un plan de reciclaje, todos conocen el problema de basura que tienen, y cree que deben empezar a educar a la comunidad cartaginesa, no está de más que la administración también dentro de su plan de trabajo ha impulsado el reciclaje, o desea ampliar el reciclaje, cree que se puede impulsar este proyecto, hay varias municipalidades que lo hacen, y generar algún ingreso institucional, o que de una u otra manera este proyecto se traslade a las comunidades que también se pueden beneficiar con esto, en algún momento vio que el señor alcalde tenía contacto con alguna empresa que puede servir para el centro de acopio que genere un bien para la comunidad cartaginesa, esta es la iniciativa que quieren impulsar desde ya, para promover el plan de reciclaje. El presidente otorga la palabra al señor alcalde, quien indica que, le gusta la moción y coincide con el espíritu, realmente en su plan de gobierno plantearon el tema del reciclaje como algo totalmente necesario, y crear una cultura del reciclaje en el cantón, cree que muchos de los partidos que participaron en el pasado proceso plantearon esa aspiración, que es una aspiración de pueblo cartaginés también; ayer salió una noticia que lo inquieto, de un estudio que se hizo que dice que Cartago es el cantón con una huella que cuadriplica muchos de los otros cantones de este país, se lo trasladó a la encargada de ambiente, y dice que emisiones por habitantes de Cartago, son tres veces mayores al promedio nacional, lo cual es un tema importante que hay que analizar, es un estudio hecho en el dos mil dieciocho, al cual tienen que ponerle mucha atención para ver cómo pueden actuar, se comunicó con gente de Holcim y de VICESA, que son algunos los factores que más inciden de esto lo cual se pueda amortiguar y buscar una compensación en ese sentido, le parece que la moción es buena, es pertinente, sólo pide que puedan analizarla con las necesidades de la administración, y algunos otros planes que la administración lleva en esto, y le agradece al

regidor Jonathan Arce por la propuesta. El presidente indica que, suficientemente discutido, se propone trasladar a estudio e informe de la Administración, en discusión, suficiente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, trasladar a estudio e informe de la Administración.** El presidente solicita la firmeza**,** en discusión, suficiente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 58º. -MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL SEÑOR ALCALDE A LA BREVEDAD LA PRESENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DEL PLAN DE MORATORIA Y REDUCCIÓN DE TARIFAS, AL TENOR DE LO NORMADO EN LA LEY 9848, A FIN DE QUE ESTE CONCEJO, ANTES DEL 12 DE JUNIO, TOME LAS ACCIONES DE APOYO A LOS CONTRIBUYENTES EN EL PAGO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por varios regidores de la Fracción del Partido de Liberación Nacional, y que dice: "…*Considerando: Primero: Que recientemente fue aprobada por la Asamblea Legislativa la Ley para apoyar al contribuyente local. y reforzar la gestión financiera de las municipalidades. ante la emergencia nacional por la pandemia del covid-19 cuyo número es 9848. Segundo: Que dicha normativa autoriza a las municipalidades para implementar esquemas de moratoria por concepto de patentes o licencias municipales, por concepto de tasas, precios públicos y servicios municipales, así como la reducción de tarifas de arrendamientos municipales. Tercero: Que*

es público y notorio, evidente y manifiesta, la agrave afectación económica que han sufrido las familias, los empresarios, los comerciantes, los profesionales y en general todos los habitantes como efecto de las medidas adoptadas por el Gobierno Central para paliar los efectos de la denominada Pandemia por COVID 19. Cuarto: Que estas medidas de confinamiento han disminuido los ingresos de las personas, y han provocado suspensión de contratos de trabajo, despidos, cierre de actividades y tienen a muchas personas al borde del colapso económico. Quinto: Que la Municipalidad debe ser uno de los impulsores de la competitividad y debe aportar su apoyo a las familias cartaginesas para ayudarles a sobrellevar esta difícil situación. Sexto: Que esta Ley fue publicada en el Alcance No. 122 de La Gaceta, el día viernes 22 de mayo de 2020, y rige a partir de su publicación. Sétimo: Que la Ley dispone que, para poder llevar a cabo este Plan, el Concejo Municipal tendrá que aprobarlo dentro de los quince días hábiles posteriores a la entrada en vigencia de esta ley, y dicho plazo se cumple el doce de junio de 2020. Se propone la siguiente Moción: Para que este Concejo Municipal le solicite al señor Alcalde, a la brevedad, la presentación de una propuesta del Plan de moratoria y reducción de tarifas, al tenor de lo normado en la Ley 9848, que establezca los términos y el plazo de aplicación de cada tipo de moratoria y reducción de tarifa, así como los plazos y medios para la presentación de la solicitud por parte de los interesados. En el plan deben determinarse cuáles tasas, precios públicos, servicios municipales, impuestos municipales y cánones por concesión se habilitarán para aplicar este beneficio, desde luego considerando los aspectos técnicos, legales y operativos que correspondan. Esta propuesta debe ser presentada con la debida oportunidad, a fin de que este Concejo, antes del 12 de junio, tome las acciones de apoyo a los contribuyente en el pago de los tributos municipales. Con dispensa de trámite de Comisión...". –Vista la moción el presidente propone tomar nota ya que fue resuelto el tema en sesión extraordinaria del pasado jueves 04 de junio, en discusión, se le otorga la palabra al regidor Víquez Sánchez, quien indica que, la moción surtió el efecto

deseado, ya este Concejo Municipal se manifestó, no es que perdió interés actual, sino, que ya se resolvió lo pertinente. El presidente indica que, suficientemente discutido, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota ya que fue resuelto el tema en sesión extraordinaria del pasado jueves 04 de junio.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 59º. -MOCIÓN RELACIONADA A QUE LA ADMINISTRACIÓN DENTRO DE SUS POSIBILIDADES TOME LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LOS PROTOCOLOS DEL MINISTERIO DE SALUD ANTE LA SITUACIÓN VIVIDA POR EL COVID-19. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Halabí Fauaz y Muñiz Gómez, y que dice: "…*CONSIDERANDO: La situación que acontece a nivel global por razón de la pandemia por el COVID 19, se ha agravado en nuestro territorio, dándose incluso el cierre el día 10 de junio del presente, del edificio Municipal del Cantón Central de Heredia. Se entiende que presupuestariamente nuestro municipio no está pasando el mejor momento, pero, es necesario mantener en óptimo funcionamiento la entidad y velar por la salud de los funcionarios municipales y las personas que hacen uso de las instalaciones. Que el artículo 21 de la constitución política establece que la vida humana es inviolable y la Sala Constitucional se ha pronunciado en múltiples ocasiones que de él se deriva el derecho fundamental a la salud, es*

menester de este Municipio, hacer todo lo que este dentro de sus posibilidades, para salvaguardar, este más que importante Derecho. Que la preponderancia de la vida y de la salud, como valores supremos de las personas, está presente y señalada como de obligada tutela para el Estado, no sólo en la Constitución Política, sino también en diversos instrumentos internacionales suscritos por el país como la Declaración Universal de Derechos Humanos, que en su artículo 25 inciso primero dispone lo siguiente: "1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad." Que mantener una institución tan importante como lo es la Municipalidad en óptimo funcionamiento y no exponernos a un posible cierre por una infracción, ante los rígidos protocolos del Ministerio de Salud o ante un posible contagio de un funcionario, lo cual llevaría a un cierre, tal y como lo está viviendo la municipalidad del cantón Central de Heredia, debe de ser una prioridad. Que debido a la emergencia nacional vivida por el COVID-19 y las indicaciones del Poder Ejecutivo, es nuestro deber mantener el distanciamiento social siempre que sea posible, además de implementar el lavado de manos frecuente y seguir lodos los otros protocolos posibles para evitar la propagación del virus. Que debido al caso que se presentó en la Municipalidad de Heredia, debemos ser precavidos y evitar el cierre de nuestras instalaciones https://observador.cr/noticia/cierran-municipalidad-de-herediaæpor„ caso-de-c0Vid-19/ MOCIONAMOS CON LA DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN: 1. Que este Honorable Concejo haga la solicitud a la administración para que dentro de sus posibilidades, Lomen todas las

medidas establecidas en los protocolos de Ministerio de Salud, como: a) Uso generalizado de mascarillas o cubre bocas para cl ingreso tanto al Palacio Municipal como Plantel Municipal y demás inmuebles pertenecientes a de uso municipal. que tengan atención al público. b) Utilización de alcohol, alcohol en gel o algún sanitizante para manos al ingreso tanto al Palacio Municipal como Plantel Municipal y demás inmuebles pertenecientes o de uso municipal que tengan atención al público. c) Toma de temperatura para poder ser autorizado a ingresar tanto al Palacio Municipal como Plantel Municipal y demás inmuebles pertenecientes o de usa municipal que tengan atención al público. 2. Que se establezca una única entrada y salida para ingreso al Palacio Municipal, exceptuado las áreas de cajas y plataforma de servicios, para las cuales los usuarios deben de ingresar solo por los sectores correspondientes a ambos y Sin poder desplazarse por el resto del Palacio Municipal. 3. Que se lleve un registro de entradas y salidas, que conste de Nombre, Cedula, Teléfono, Departamento al que se dirige, tal como Io hacen la mayoría de instituciones del gobierno, esto con la finalidad de que en caso de un posible contagi0i se pueda seguir el nexo de contactos, tanto 'del usuario como de los funcionarios. 4. Que, sin recurrir a prohibición de ingreso, se tomen las medidas necesarias, para evitar tener gran cantidad de usuarios dentro de las instalaciones al mismo tiempo. 5. Que se analice la posibilidad de brindar los instrumentos para higiene y seguridad (dígase alcohol, mascarilla O cubre bocas, caretas y tollas o pañuelos desechables) a todos los funcionarios municipales que brinden atención al público, para uso en la institución. 6. Que se instale un lavamanos en las entradas del Plantel Municipal y del Palacio Municipal, con jabón de manos. 7. Que todas las medidas acá expuestas sean analizadas e implementadas...". –Vista la moción el presidente propone trasladar a estudio informe de la administración, en discusión, se le otorga la palabra al regidor

Halabí Fauaz, quien indica que están presentando la moción en base a lo que pasó en la Municipalidad de Heredia, porque encontraron una persona contaminada con COVID-19, entonces quiere que no suceda en este municipio, esa es la razón por la cual presentaron la moción, sin embargo, hoy vieron que ya don Mario había tomado las medidas del caso, y le parece excelente, les tomaron la temperatura y había alcohol, por lo tanto, están bien. El presidente otorga la palabra al señor alcalde, quien indica que, efectivamente no había leído la moción, se reunieron la semana pasada con la Comisión de Salud Ocupacional y estuvieron viendo algunos temas, como si hubieran estado conversando de lo que se iba acordar, porque efectivamente coincide plenamente, había mucho descuido, la gente entra al Palacio y al Plantel municipal como perro por su casa, a veces sin los resguardos adecuados, se tomaron una serie de revisiones para tener un solo ingreso, para tomar la temperatura, decirle a la gente que se lave las manos, y hay un aparato para que nadie entre con un arma, etc., cree que se va en orden a lo que es razonable, entonces felicita la iniciativa del doctor Halabí y la regidora Muñiz, le parece que era adecuado, y ellos también coinciden en ese tema. El presidente otorga la palabra al regidor Víquez Sánchez, quien indica que, hay que tener racionalidad y proporcionalidad en los protocolos, hay que tener un poco de cuidado de que no se les vaya a ir la mano en cuanto a que sea difícil la operación, se pregunta por ejemplo, qué pasa si un regidor, o un síndico, tiene fiebre alta, no lo dejan entrar, no puede sesionar, y si está mal calibrado el aparato, y alguien se opone, por eso hay ciertas cosas que considerar, pero más allá de eso quiere llamar la atención de algo que él espera se una situación extraordinaria que pasó hoy en la comisión de Hacienda y Presupuesto, no pudo sesiones en la sala de comisiones y sesionó en una sala que está anexa a la oficina del señor alcalde, que lo que tiene es una mesa que alcanza en

plena ocupación para ocho personas, aparte de la molestia de la compañera Beleida, porque no dejaron que el asesor don Fabricio estuviera presente en la sesión, lo cual no les pareció correcto, más allá de eso sí es importante aprovechar el espacio que tienen en la sala del Concejo, porque incluso las mismas comisiones él pensaba que era una integración pequeña, y a veces hay diez personas o más en una comisión, aquí hay una compañera Ministerio de Salud que les va a jalar las orejas a todos, si no hacen caso, entonces le solicitaría que en adelante las sesiones de las comisiones no se hagan en un espacio cerrado, entiende que hay una coyuntura hoy, pero que si tomen esto como un principio de experiencia para las próximas sesiones de comisión, y que incluso pueden sesionar dentro de este recinto las comisiones, o habilitar la sala de comisiones, etc. Eel presidente otorga la palabra a la regidora Madriz Jiménez, quien indica que, con respecto a este tema se preocupó en el momento de la reunión, y preguntó por qué se estaban reuniendo en ese lugar que era pequeño, sobre todo pensando en que habían recibido invitados, esto les dificultó efectivamente que tuvieran en ese momento al asesor con ellos, tomando en cuenta los protocolos a seguir, se entiende que en este momento tenían esta sala ocupada, pero definitivamente si alguien hiciera una investigación de revisión en ese momento, estarían muy mal parados, porque no se está cumpliendo con el protocolo de distanciamiento social. El presidente indica que en este sentido les quiere comentar que fue la presidencia la que optó por esa oficina, precisamente se dieron dos casos fortuitos, uno que estaba saturada la sala de comisiones por los comestibles que se habían recogido; y el otro, que ustedes tuvieron invitados, entonces no podían adivinar ninguno de los dos que iba a pasar, esperan en Dios que no se vuelva a presentar, pero es una situación meramente fortuita. El presidente otorga la palabra al regidor Mitta Albán, quien indica que, quiere felicitar a los

compañeros, y al señor alcalde, por las gestiones, pero a instituciones públicas no se les puede negar el acceso a ninguna persona, las personas que tienen más de 38°, deben de usar cubre bocas y guantes, y los dejan entrar, este tipo de medidas es como para tranquilizar a la población, una persona con fiebre va y toma acetaminofén y se le baja la temperatura; quería hacer una petición al señor alcalde que por favor quede constando en actas, aquí hay una señora que ha trabajado por bastante tiempo, la que le brinda el servicio a los cartagineses de fotocopiado, y no quiere pensar mal ni venir a juzgar, porque en todos los cubículos de atención al cliente les pusieron un plástico, y a ella no se lo se lo pusieron, entonces quiere hacer la solicitud a la alcaldía, que por favor esta señora que es adulta mayor y discapacitada, que por favor se le ponga los plásticos que se le pusieron a los demás funcionarios. El regidor Brenda Figueroa indica que, en relación a que el asesor no pudo ingresar a la sesión de la comisión por estar un poco saturada la oficina, tampoco ellos llevaron a su asesora, pero si espera que la administración tome las medidas. El presidente otorga la palabra al regidor Halabí Fauaz, quien indica que, de acuerdo al protocolo que mantiene el Ministerio de Salud, una persona que se le detecte elevación de la temperatura después de 37° es mejor que no ingrese al recinto por seguridad de todos. El presidente indica que quería hacerle una pregunta no sólo el doctor, sino también al vicealcalde, doctor Víctor Carballo, porque el hecho de que sean firme aquí, no se puede negar el acceso a una institución pública, difiere en ese sentido porque el Ministerio de Salud indica que priva la salud antes que cualquier derecho público, entonces quisiera si se refiere al asunto el doctor. El señor Víctor Carballo indica que, el gran problema del COVID-19. no solamente es tener temperatura, es que muchos pacientes son asintomáticos y es asintomático repetitivo, eso significa que se puede tener la enfermedad, tener los catorce días de cuarentena, y a los tres meses volvió

a presentar el COVID-19, de manera asintomática, que no hay fiebre, no hay tos, no hay dolor de cuerpo, entonces están ante una enfermedad que es muy peligrosa, pero sobre todo él anda su máscara de protección, y cuando ve al resto de compañeros del Concejo que sólo don Mario, Silvia, Nancy, y algunos compañeros que no conoce tienen sus máscara, entonces están violando uno de los principios de seguridad que no usan las mascarillas, sobre todo las personas de mayores de sesenta años que son las que tienen mayor riesgo, y en cuanto a entrar o no entrar a un recinto en un momento donde hay una emergencia sanitaria, ya esa parte él se la dejaría a otro compañero. El presidente indica que suficientemente discutido, se recomienda trasladar para análisis y consideración de la administración, se somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya tomar nota.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación**, se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 60º. -MOCIÓN RELACIONADA A SOLICITUD DE ESPACIO EN LA SESIÓN PARA QUE LOS SÍNDICOS PUEDAN MANIFESTAR LO ACORDADO EN LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por la síndica Ledezma Quirós y el regidor Brenes Figueroa, y que dice: "…*CONSIDERANDO QUE: Por la situación de emergencia sanitaria con motivo de la pandemia por COVID-19 se han activado diversos mecanismos a nivel de Gobierno Local, en atención de*

dicho acontecimiento, lo anterior en diversas áreas de ayuda social, para lo cual fue establecido el Comité Municipal de Emergencias. POR TANTO: Se mociona y se somete a consideración del honorable concejo, Io siguiente: Que mientras se encuentre declarado el estado de emergencia, se presente ante el Concejo Municipal un informe de la administración sobre lo realizado por el Comité Municipal de Emergencias, en el cual se detalle lo realizado en la semana como Io que se tendrá proyectado realizar la semana siguiente. Con dispensa de trámite de Comisión...". –Vista la moción el presidente propone, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en discusión, se le otorga la palabra a la síndica Ledezma Quirós, quien indica que, el fin de la moción, es sobre lo que se haya conversado en los Consejos Distritales, la idea de tener este espacio es que las reuniones que vaya a tener con los consejos, donde lo consejales van a tomar acuerdos, se va aportar información, se van a recibir audiencias, ese trabajo, ese material, que van a generar desde las reuniones puedan presentarselos a ustedes de primera mano, el acuerdo en resumen, lo que es directo y preciso para que ustedes obviamente igual el señor alcalde puedan efectuar las gestiones necesarias para ayudarles, si bien es cierto, tienen un tema de presupuesto que va a estar complicado para el próximo año, y hay muchísimas otras cosas que se pueden realizar que no dependen del presupuesto de la Municipalidad, sino, de alianzas público-privadas, pero la única forma de que ustedes sepan que es lo que necesitan, es que vengan aquí y se los vayan a presentar para que puedan trabajar justamente en ese tema. El presidente otorga la palabra a la regidora Guzmán Castillo, quien indica que, le parece muy importante la moción presentada, la apoya, le parece que por una cuestión de orden como tienen tantos temas, sería bueno que se dividen los distritos, son seis sesiones por mes, entonces dedicar los primeros minutos de la sesión para escuchar y dedicarse a dos distritos por sesión, para que puedan exponer el trabajo y las necesidades que vayan teniendo. El presidente otorga la palabra a la regidora Muñiz, quien indica que, le parece

muy importante esta moción que presenta la síndica doña Evelyn Ledezma y el señor regidor don Marco Brenes, le parece fundamental que tienen a hoy un mes y quince días de haber iniciado, y no ha escuchado a los síndicos manifestar sus necesidades en los distritos, entonces se pregunta será que no hay necesidades en los distritos, que no indican cuáles son sus necesidades, quisiera que esta moción sea aprobada, se dispense de trámite, y se le dé una respuesta pronta. El presidente otorga la palabra regidor Víquez Sánchez, quien indica que, desde el principio él ha defendido la posición de los síndicos, le parece que los síndicos conocen la temperatura de los distritos, y los síndicos tienen una responsabilidad muy distinta a los de los regidores, porque normalmente a los regidores no los vinculan con un distrito, pero al síndico, lo buscan en el distrito, le llegan a pedir cosas, que las cunetas, que las calles, cree que es importante empoderar a los síndicos, y darles el espacio que merecen. El presidente otorga la palabra al síndico Morales Zúñiga, quien indica que, le parece muy importante esta moción que ha presentado la compañera de Evelyn Ledezma, como dice el compañero Alfonso a los síndicos son los que de primera mano llegan las personas de la comunidad a indicarles inquietudes y las cosas que están pasando en los distritos, aparte de eso, se ha dado cuenta de que en administraciones pasadas a los Consejos de Distrito simple y sencillamente se le ha pasado por encima, se les ha visibilizado, de tal manera que no han hecho ningún trabajo porque trabajan de otra manera, y no empoderando los Consejos de Distrito que son los que la ley los facultan, ellos son un gremio colegiado, escogido por el pueblo, para velar por los intereses de cada uno de los distritos, le parece muy bien, espera la buena iniciativa de todos los compañeros para que puedan funcionar bien, e incluso son grupo de apoyo importante para los regidores, y para que se agilice el trámite de las necesidades de los distritos. El presidente otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa, quien indica que, apoyando totalmente la moción, ya que le parece importante que los síndicos son el medio comunicación con los distritos, y son los que tienen que traer las necesidades y llevar soluciones, que todos tengan

participación en las sesiones de acuerdo a cada distrito, pero importante darles la oportunidad a ellos. El presidente otorga la palabra a la síndica Sandí Barahona, quien indica que, apoya la moción, le parece muy importante que tengan el espacio, les pide por favor que apoyen a todos los síndicos. El presidente indica que suficientemente discutido, se solicita trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación**, se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 61º. -MOCIÓN RELACIONADA A SOLICITUD DE INFORME A LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LO REALIZADO POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS ANTE LA PANDEMIA COVID-19. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por la síndica Ledezma Quirós y el regidor Brenes Figueroa, y que dice: "…*CONSIDERANDO QUE: Los síndicos forman parte de las sesiones del Concejo Municipal y teniendo en cuenta que ante el mismo tienen facultades de voz, aunque no así de voto, es de importancia lo que desde sus posiciones deseen manifestar ante al Concejo Municipal y así transmitir lo acordado en los respectivos Concejos Distritales. POR TANTO: Se mociona y se somete a consideración del honorable concejo, lo siguiente: Que, dentro del Orden del Día de cada sesión del Concejo*

Municipal, se incluya en la agenda un espacio para que los síndicos puedan manifestar lo acordado dentro de las sesiones de los Concejos Distritales. Con dispensa de trámite de Comisión...". –Vista la moción el presidente propone, trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en discusión, se le otorga la palabra a la síndica Ledezma Quirós, quien indica que, el fin de esta moción y aunque desde la primera sesión ha estado haciendo consultas con la Comisión de Emergencias, la presentó porque el 15 de mayo don Mario le hizo llegar un correo con una información, y le solicitó que por favor le ayudara con la revisión, desde ese día se dio a la tarea de conocer un poco más cómo funciona, que es lo que se ha estado haciendo, y si ciertamente hablaron que lo que pasó, pasó, ya una vez que estuvieron trabajando de lleno prácticamente desde el veintiuno de mayo al veintisiete se hizo una revisión minuciosa del proceso, se hizo una revisión de los filtros, de todo el sistema, y de la plataforma; tiene varias preocupaciones que le hizo llegar a don Mario y a Sandra en su momento, después de la revisión minuciosa que hizo, y por eso es que justamente solicita recibir semanalmente mientras que estén en este tema de la pandemia, recibir un informe de lo que se hizo y de lo que va hacer, para no cometer los mismos errores, y las mismas situaciones que se dieron anteriormente, ya se han detectado cierta debilidades en la plataforma, en el mecanismo que se estuvo utilizando, la idea es que si ya se ha revisado, poder corregirlo, y la única forma de estar claros, es que ya se están realizando las cosas de diferente forma, por eso está solicitando este informe semanalmente, con lo que se hizo, y con lo que se va hacer, por eso el fin de la moción, y espera contar con el apoyo de ustedes, sabe que es un tema que a todos les ha preocupado desde que comenzaron con el tema del COVID, le parece que una vez que ya se tenga eso establecido, si se les llega a presentar una situación posterior es un aprendizaje que tienen todos, si se están detectando debilidades y las están corrigiendo es parte del proceso y es necesario hacerlo. El presidente otorga la palabra al regidor Víquez Sánchez, quien indica que, ya se incorporó el tema, le parece que la moción, es una moción, que lo que

pretende es formalizar el asunto, ha sido muy insistente en que esto se haga por transparencia, le parece que mandarlo a la comisión al final lo van a devolver, salvo que fueran muy irracionales diciendo que sí, por economía procesal tal vez se puede resolver en el acto, podrían darle trámite de una vez y no atascar las comisiones. El presidente otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa, quien indica que, en la misma línea, porque al final lo que están pidiendo es un informe a la administración, entonces que se le traslade a la administración, y que vaya en la misma línea de lo que había solicitado Víquez la semana pasada. El presidente indica que suficientemente discutido, se solicita trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación**, se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 62º. -MOCIÓN RELACIONADA A SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO SOBRE EL RÉGIMEN DE PUESTOS DE CONFIANZA PARA LAS FRACCIONES QUE CONFORMAN EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE CARTAGO. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Arce Moya, y que dice:

"…*En vista del artículo 143 del Código de Trabajo establece que quedaran excluidos de la limitación de la jornada de trabajo los gerentes, administradores, apoderados y todos aquellos empleados que trabajan sin fiscalización superior inmediata; los trabajadores que ocupan puestos de confianza: los agentes comisionistas y empleados similares que no cumplan su cometido en local del establecimiento; los que desempeñan funciones discontinuas o que requieran su sola presencia; y las personas que realizan labores que por su indudable naturaleza no están sometidas a jornada de trabajo. En vista de que las Asesoras de Fracción son funcionarias municipales de confianza, están excluidas de la limitación de jornada de trabajo. MOCIONAMOS con dispensa de trámite de Comisión: 1. Para que la Administración Municipal modifique el horario a las Asesoras de Fracción. 2. Se modifique el CAPÍTULO V del Reglamento sobre el régimen de puestos de confianza para las fracciones que conforman el Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago MUNICIPALIDAD DE CARTAGO y en adelante indique: Lugar de Trabajo y Horario. 3. Se modifique el CAPÍTULO IV del Reglamento sobre el régimen de puestos de confianza para las fracciones que conforman el Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago MUNICIPALIDAD DE CARTAGO y en adelante indique: Financiamiento de las plazas. Artículo 15.-Partida para el pago. La Municipalidad de Cartago utilizará para el pago de salarios tomando como parámetro la escala de puestos vigente establecidos en este Reglamento y el manual de puestos interno. 4. Se agregue un artículo 16 Bis al Reglamento sobre el régimen de puestos de confianza para las fracciones que conforman el Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago MUNICIPALIDAD DE CARTAGO y en adelante indique: Artículo 16 Bis. -Horario de trabajo. El personal contratado quedará excluido de la limitación de la jornada de trabajo y podrá, en coordinación y mutuo acuerdo con el Jefe de Fracción, organizar*

los horarios de trabajo acorde a las actividades municipales como Sesiones Municipales, Comisiones de Trabajo o reuniones con diferentes entes gubernamentales o de interés Municipal cumpliendo con lo establecido en el Código de trabajo en el tiempo laborado por semana...". –Vista la moción el presidente propone, trasladar a estudio e informe de la Administración, en discusión, se le otorga la palabra al regidor Mitta Albán, quien indica que, hacer conciencia que éstas son plazas de confianza, que prácticamente trabajan más de una jornada laboral, el caso de la fracción de ellos a las doce de la noche han estado reunidos viendo algunos temas, entonces tomar en cuenta esta moción. El presidente otorga la palabra al regidor Víquez Sánchez, quien indica que, sólo quiere decir que a él le preocupa un antecedente nefasto que hay en esta Municipalidad con el abuso de algún recurso de este tipo, recuerda que con un ex regidor se presentó una denuncia por supuestamente destinar a su asesora a otras labores que no eran las propias de la Municipalidad, le parece que estos puestos, si bien es cierto, son de confianza deben contar con los mecanismos de control, y la fracción del Partido Liberación Nacional no está de acuerdo con esas dispensas, le parece que deben de haber mecanismos de control efectivos sobre el trabajo, porque se presta para situaciones que pueden ser no deseables, va ser un tema que va a resolver la administración, pero sí quiere dejar patente esta situación y hacen un llamado para que tengan mucho cuidado. El presidente otorga la palabra al regidor Arce Moya, quien indica que, la moción no lleva la intención de que se cometan los actos que han pasado en el futuro, cree que las personas que lo cometieron en su momento ya están asumiendo sus responsabilidades, cree que es un tema de horario y nadie está diciendo en la moción que dejen de marcar la entrada y la salida, ni están diciendo que hagan las funciones que no corresponden, simplemente es un tema organizativo que la administración podrá valorar. El presidente solicita la

dispensa de trámite de comisión, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, la dispensa de trámite de comisión.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación**, se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** El presidente propone trasladar a estudio e informe de la administración, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar de Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba, trasladar a estudio e informe de la Administración.** El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación**, se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta en lugar de Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 63º. -MOCIÓN RELACIONADA A LA SOLICITUD DE AVOCACIÓN DE LOS ARTÍCULOS LVII Y LX DEL ACTA 313-2020 DEL 28 DE ABRIL DEL 2020. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Víquez Sánchez, y que dice: "…*Considerando: 1. Que la salud es un derecho fundamental para todas*

las personas del cantón, y está garantizada en una gran variedad de leyes, empezando por la Constitución Política, la cual en sus artículos 21, 46, 50 y 73 consagra dicho derecho. 2.Que la salud de los habitantes del cantón debe privar sobre cualquier otro interés que posean las organizaciones gubernamentales. 3. Que los Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS) de la Caja Costarricense del Seguro Social son entes cruciales que han cambiado el panorama de la atención primaria de salud en Costa Rica, y que, desde su fundación, han ayudado a mejorar índices de salud a lo largo y ancho de todo el país, incluyendo la esperanza y calidad de vida de la población. 4. Que según el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, este Municipio puede "Donar los inmuebles municipales en los que operen en la actualidad los EBAIS, los inmuebles sin construcción o los inmuebles municipales con las edificaciones construidas por la Municipalidad." 5. Que, amparado en dicho convenio, durante la administración pasada, el señor alcalde Rolando Rodríguez Brenes, promovió conversaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social para donar el edificio Casa Claudia Corrales, ubicado en la Municipalidad de Cartago comunidad de Cocorí, para el traslado de los EBAIS de Cocorí y Agua Caliente, entre otros. 6. Que mediante el oficio DAI-3113-2019 del 20 de noviembre de 2019, el Ing. Sergio Bonilla Jiménez certificó al Ing. Jorge Granados Soto, director de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería de la Caja Costarricense del Seguro Social, que el inmueble, edificio Casa Claudia Corrales, tiene todas las condiciones para la instalación ahí de Equipos Básicos de Atención Integral en Salud (EBAIS), dentro de las posibilidades de donación establecidas en el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. 7. Que mediante oficio DRIPSSCS-DM-042-20, la Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios Salud Central Sur, manifiesta el interés de la Caja Costarricense del

Seguro Social en recibir la donación del edificio Casa Claudia Corrales, que la Municipalidad de Cartago le propuso, para ser utilizado como sede EBAIS de Cocorí y Agua Caliente, en beneficio de la población de ese distrito. 8. Que el 24 de abril de 2020, el director del Área de Salud de Cartago, Dr. Jorge Fernández Garita, mediante el oficio ASC-DM-0359, informó la intención de tomar posesión del terreno e inmueble ubicado en Cocorí, a partir del 30 de abril pasado. 9. Que el 28 de abril de 2020, se conoce el oficio AM-IN-0101-2020 suscrito por el Alcalde de Cartago del momento, señor Rolando Rodríguez Brenes, en el cual solicita a este Concejo la autorización para tramitar y firmar el convenio. 10. Que se debe firmar un convenio específico que asegure que en el inmueble se instalen y operen los EBAIS indicados, definiendo además las responsabilidades de mantenimiento hasta que se traspase el inmueble. Posteriormente, se iniciará el trámite de traspaso por donación del mismo. 11. Que este Concejo conoció y envió a estudio de la Comisión de Gobierno y Administración los oficios AM-IN-0101-2020 y AM-IN-0106-2020, el 28 de abril de 2020, y de momento no se han brindado sus respectivos dictámenes. Por tanto: 1. Para que este Concejo Municipal avoque los Artículos LVII y LX del acta Nº313-2020, del 28 de abril de 2020, y proceda a conocer y resolver la solicitud de préstamo a título de terreno e inmueble ubicado en la comunidad Cocorí de Agua Caliente mientras se finiquita el proceso de donación de la Municipalidad de Cartago a la Caja Costarricense del Seguro Social; para así dar servicios del Área de Salud de Cartago, incluyendo los vecinos de la urbanización de Cocorí y en general del distrito de San Francisco...". –Vista la moción el presidente propone, revisar, porque el tema ya está en la comisión de Gobierno y Administración, en discusión, se le otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa, quien indica que, como lo comenta el regidor Víquez, el 28 abril del 2020, se solicitó que la comisión de Gobierno y Administración diera una posición para revisar el convenio, en su momento en la anterior administración prácticamente quería en una semana ver el convenio, aprobar el convenio, y hacer la inauguración, entonces le pareció procedente el tema,

en la misma línea les urge que la Caja del Seguro tome las riendas de ese edificio, y sea el ebais, entonces hace la solicitud a la nueva administración que vea ese tema, y haga la recomendación en línea con la solicitud que se le ha hecho, analizar el tema. El presidente otorga la palabra regidor Víquez Sánchez, quien indica que, a él le parece que este es un tema que no puede esperar, es importante entender que la salud es primordial, y si existe la posibilidad que la Caja apoye a la Municipalidad y a la comunidad en esto hay que hacerlo pronto, evidentemente es imposible resolverlo materialmente ahora, pero sólo solicitaría a la presidenta de la comisión, que de inmediato y como prioridad vean ese tema el próximo jueves para resolverlo, y si fuera posible por la vía de la excepción de una vez elevarlo al Concejo, en una eventual sesión extraordinaria que se haga, y si no, que le den un espacio para el próximo martes, porque realmente urge. El presidente otorga la palabra al señor alcalde. quien indica que, pediría tengan calma con este tema, porque se reunió en estos días con el Presidente Ejecutivo de la Caja, y otras autoridades de la institución, lo acompañó el regidor Halabí Fauaz, la regidora Nancy Solano y un miembro de la Junta de Salud, y esta semana se reunió con doña Marielos Gutiérrez quien es el enlace de la Caja en temas de infraestructura y otros aspectos de la gerencia médica en Cartago, la verdad fue una sesión muy agradable, y estuvieron analizando varios temas alrededor de los ebais y el hospital, los replanteamientos en temas de las regiones y áreas de salud de Cartago, y quedaron en que se iban a volver a sentar con planteamientos que ella quería hacerles, de ahí, que les urge, pediría respetuosamente al Concejo Municipal no precipitar las decisiones sobre este particular, a efecto de que la solución que tengan sea una solución integral y acorde con un planteamiento que se está haciendo para tratar de mejorar la calidad y el servicio, que lo que visualiza la Caja es que llevar ahí la planta administrativa, no necesariamente el ebais, por lo menos así se lo dijo doña Marielos, pero por lo mismo precisamente estuvieron conversando largo rato, y quedaron en explorar un planteamiento que permita ampliar las áreas o rediseñar las áreas de atención

de Cartago, son alrededor de ciento treinta y ocho mil personas que están siendo atendidas en un área, y hay que ver la atención en varios niveles, en este particular con respeto le sugiere al Concejo Municipal no precipitar la decisión. El presidente otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa, quien indica que, atendiendo a las palabras del señor alcalde le preocupa todavía más el saber qué eventualmente es para oficinas administrativas, porque lo que están buscando es darle una solución a la comunidad en tema de salud, porque el que se tiene ahorita no se puede brindar servicios de odontología, ni muchas otras cosas, porque es muy pequeña el área, entonces no estaría de acuerdo dárselos para que lo administren, y sin beneficio de la salud de la comunidad, entonces le parece importante que primero revise la administración cuáles son los términos, cuál será el enfoque antes de darlo. El presidente otorga la palabra el regidor Víquez Sánchez, quien indica que, la documentación que tiene se habla de los ebais, no se habla de oficinas administrativas, si hay un cambio sería sorpresivo, le parece que es una situación que no corresponde a la documentación que encuadernada esto, pero si hay una propuesta de avocación la estarían re direccionando, que se vea en la comisión de Gobierno y Administración y doña Andrea de su anuencia. El regidor Víquez Sánchez le solicita autorización al señor presidente municipal para poder dar a conocer una moción al Concejo Municipal, el tema es el siguiente: tienen el asunto del nombramiento de la Junta Vial Cantonal, hay una serie de considerandos que no va a leer, pero que se los va a pasar a la secretaria, en cuanto a la importancia de la estructura el mantenimiento y construcción del tema, hay un Decreto Ejecutivo el 40.138 que dice que la Junta Vial Cantonal es un órgano del Concejo Municipal y dice que está integrado por el alcalde, por un representante nombrado por ese Concejo Municipal, por un representante de los Consejos de Distrito nombrado por la asamblea de distrito, por un representante de las asociaciones, además, del funcionario de la dependencia técnica, tiene entendido que circula una convocatoria suscrita por don Mario como alcalde, citando a las asociaciones

de desarrollo y a los consejos de distrito para elegir a las personas representantes en la Junta Vial Cantonal, la preocupación es que al ser un órgano del Concejo Municipal, va hacer el Concejo Municipal que haga la convocatoria a través de la Secretaría del Concejo Municipal, que eso eventualmente pueda y debe venir con algún tipo de ilegalidad, o vicio de nulidad, porque tiene entendido que la convocatoria se está haciendo para esta semana, básicamente la intención es que con la finalidad de evitar errores, la propuesta a este Concejo es que se acuerden tres cosas, primero, que la presidencia incorpore en el orden del día urgentemente la designación del representante de este Concejo ante el órgano, que este Concejo ordene la convocatoria por medio de la secretaría del Concejo Municipal y con la debida antelación esas asambleas para los representantes de los consejos de distrito, y las asociaciones de desarrollo y que se instruya a la señora asesora legal para que les aclare los lineamientos o procedimiento para llevar a cabo esta asamblea, de manera tal que se salvaguarde la transparencia, la participación efectiva, y la seguridad jurídica de este tipo de convocatorias, básicamente lo que pretende la moción es evitar que en la designación de representantes haya un alto vicio de nulidad, en vista que no hacer el Concejo Municipal la convocatoria lo que quiere es llamar la atención sobre algo que podría venir sobre una ilegalidad, se enteró a través de un trabajo que hizo el asesor, que se lo informó ahora en horas de la tarde, lo que quiere es evitar una situación de ilegalidad, le parece importante que se revise y deja plantada la posición, usted le dará el trámite que considere pertinente. El presidente indica que primero se debe de votar la anterior moción de avocación de los artículos LVII y LX, del Acta N°313-2020, del 28 de abril del 2020, firmada por el regidor Alfonso Víquez, se recomienda trasladarla a la comisión de Gobierno y Administración, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce**

Moya, se aprueba, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Admnistración. El presidente solicita la firmeza, en discusión, suficientemente discutido, en votación**, se acuerda por unanimidad con nueve votos positivos de los regidores, Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse de fecha y recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

Al ser las veintiún horas con cincuenta minutos, se levanta la sesión. ---

Marco Antonio Arias Samudio	Gabriela Peralta Quirós
Presidente Municipal	Secretaria a.i. Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda
Alcalde Municipal